

La eliminación de la explotación sexual comercial de niños y niñas es una prioridad para el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la Organización Internacional del Trabajo.

El IPEC/OIT ha realizado, en coordinación con instituciones e investigadores nacionales, un estudio en cada uno de los siguientes países:

Panamá,
Costa Rica,
Nicaragua,
Honduras,
El Salvador,
Guatemala y
República Dominicana.

Tel: (506) 280 7223
Fax: (506) 280 6991
E-mail: ipec@oit.or.cr
<http://www.ipec.info>



OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA
ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

Coordinación Sub-regional para
Centroamérica, Panamá y
República Dominicana

Explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en El Salvador



OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA
ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

Coordinación Sub-regional para
Centroamérica, Panamá y
República Dominicana

Explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes:
Una Evaluación Rápida

EL SALVADOR

Investigadoras:

Zoila González de Innocenti

Cinzia Innocenti



IPEC

OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA
ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

Coordinación Sub-regional para
Centroamérica, Panamá y
República Dominicana

Explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes: Una Evaluación Rápida

EL SALVADOR

ISBN: 92-2-313528-1

Edición: Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC)
Coordinación Sub-regional para Centroamérica, Panamá y República Dominicana.
OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO.

Responsable general: *Dra. Carmen Moreno,*
Coordinadora Sub-regional del Programa IPEC/OIT.

Coordinación, revisión y supervisión por parte de IPEC/OIT: *Angela Martins-Oliveira,*
IPEC/OIT Ginebra

Investigadoras: *Zoila González de Innocenti.*
Cinzia Innocenti.

Revisión: *Bente Sorensen*
Coordinadora Proyecto Subregional ESC

Revisión de estilo: *Mayte Puertes,*
IPEC/OIT

Diseño y diagramación: *Eric Hidalgo.* ejhidalgo@yahoo.com
COMUNICAN R.L. comunican_rl@racsa.co.cr

Impresión: Litografía Master Litho S.A.
Noviembre, 2002.

IPEC/OIT 2002

Se permite la reproducción total o parcial de los materiales aquí publicados, siempre y cuando no sean alterados y se asignen los créditos correspondientes.

Las opiniones expresadas en el presente documento reflejan los puntos de vista de los investigadores y no comprometen la responsabilidad de la OIT.

Presentación	7
Prefacio	11
Agradecimientos	13
Resumen Ejecutivo	15
Capítulo Primero	
Marco de referencia	19
1.1 Introducción	19
1.2 Marco teórico y conceptual	19
1.3 Antecedentes de la investigación	24
1.3.1 Investigaciones anteriores realizadas en El Salvador ..	25
1.3.2 Esfuerzos nacionales a nivel institucional y jurídico contra la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes	27
1.3.2.1 Políticas públicas de atención a la población infantil	27
1.3.2.2 Marco jurídico contra la explotación sexual comercial	30
1.3.3 Esfuerzos internacionales realizados contra de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes	40
1.4 Algunas consideraciones de la investigación	43
1.4.1 Análisis introductorio del problema	44
1.4.2 Objetivo general de la investigación	44
1.4.3 Objetivos específicos de la investigación	44
1.4.4 Delimitación del objeto de estudio	44

1.4.5	Delimitación espacio - temporal	45
1.4.6	Metodología de la investigación	45
1.4.7	Descripción de la información recopilada	47
1.4.8	Descripción de los lugares dónde se realizó la investigación	48
1.4.9	Población sujeto de la investigación	48

Capítulo Segundo

	Situación de la infancia en El Salvador	49
2.1	Distribución de la población	49
2.2	Mortalidad y morbilidad infantil	50
2.2.1	Educación sexual y reproductiva	53
2.2.2	Cobertura de programas preventivos de consumo de bebidas alcohólicas, drogas y tabaco	54
2.3	Situación educativa	55
2.3.1	Nivel de alfabetización y asistencia escolar	56
2.4	Situación laboral	57
2.4.1	Ocupados por género y área geográfica	57
2.4.2	Ingresos promedios de la población infantil trabajadora	58
2.5	Situación de violencia y maltrato	59
2.6	Perfil de situación de la infancia en general	60

Capítulo Tercero

	Caracterización de las niñas, niños y adolescentes explotados sexualmente en El Salvador	63
3.1	Datos generales sobre la población sujeta de la investigación	63
3.2	Condiciones personales y familiares	66
3.3	Condición migratoria	69
3.4	Condición de explotación sexual comercial	71
3.5	Condición de salud de las niñas, niños y adolescentes explotados sexualmente	85
3.6	Condición educativa	88
3.7	Expectativas	89

Capítulo Cuarto

	Conclusiones y recomendaciones	91
4.1	Conclusiones	91
4.2	Recomendaciones	95
4.2.1	Dimensión jurídica	95

4.2.2	Dimensión política	96
4.2.3	Dimensión técnica	97

Bibliografía	99
---------------------------	-----------

Índice de gráficas

1.	Mortalidad infantil según género y área geográfica El Salvador, 1998	50
2.	El Salvador: porcentaje de casos de SIDA según grupo de edad a marzo de 2000	53
3.	Consumo de sustancias por grupos étnicos, El Salvador, 1999	55
4.	Población sujeto de la investigación meta por género	63
5.	Oficio del principal proveedor del hogar durante la infancia de la población estudiada	69
6.	Edad de la primera relación sexual	71
7.	Edad desde la que es sexual y comercialmente explotado	76
8.	Género de los explotadores (clientes)	77
9.	Edad de los niños, niñas y adolescentes y cantidad de explotadores (clientes) que atienden	81
10.	¿Comparte sus ingresos (por género)?	83
11.	Uso de los ingresos provenientes de la explotación sexual comercial por parte de las víctimas	84
12.	Uso del preservativo	86
13.	Expectativas de salir de la condición de explotación y edad	90

Índice de tablas

1.	Diez primeras causas de muerte infantil ocurridas en hospitales del MSPAS de niños y niñas menores de un año de edad, El Salvador, 1999	51
2.	Diez primeras causas de muerte infantil ocurridas en hospitales del MSPAS de niños de uno a cuatro años de edad, El Salvador, 1999	52
3.	Nivel de alfabetismo y analfabetismo, por grupo étnico y género. El Salvador, 1998	56
4.	Niños y niñas ocupados por sexo, área geográfica y horas trabajadas semanalmente. Grupo de edad de 10-17 años, El Salvador, 1998	58

5.	Ingreso promedio de la población total de niñas, niños y adolescentes que trabajan por DECIL 1° y 10°, según el ingreso del hogar (En ¢), El Salvador, 1998	58
6.	Delitos contra personas menores de edad atendidos por la Policía Nacional Civil. El Salvador, 1997-98	59
7.	Niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia sexual e intrafamiliar. El Salvador (enero 1996 a marzo 1997)	60
8.	Distribución de la población estudiada por género y edad	64
9.	Distribución de la población estudiada según edad y con quién vive	66
10.	Principales problemas percibidos durante la infancia por la población estudiada y responsable de los mismos	68
11.	Lugar de procedencia de los entrevistados	70
12.	Persona con quien tuvo su primera relación sexual	72
13.	Edad y causa de la primera relación sexual	73
14.	Cantidad de explotadores (clientes) por semana	80
15.	Ingreso semanal de los niños, niñas y adolescentes procedente de la explotación sexual comercial	81
16.	Principales problemas que ha tenido la población sujeta de la investigación durante el desarrollo de la explotación sexual comercial	85

Índice de recuadros

1.	El claustro de las niñas y niños	65
2.	“Huyendo de la violencia de mi casa caí en esto”	74

Todos los sectores, instituciones y personas deben participar en la eliminación de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, ya que implica una violación muy severa de sus derechos humanos y les causa enormes sufrimientos.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) confirmó su decidida participación en esta lucha cuando fue aprobado el Convenio 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil en junio 1999. Este Convenio exige a los países que lo ratifiquen que, con carácter de urgencia, tomen las medidas inmediatas y eficaces para conseguir la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil. Entre estas peores formas, se menciona en el artículo 3 *"...la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas..."*.

La OIT, especialmente por medio del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC), realiza un conjunto de actividades para apoyar a los países de Centroamérica, Panamá y República Dominicana en sus esfuerzos por eliminar este flagelo social. El presente estudio forma parte de estas actividades.

Con el objetivo de contar con información actualizada sobre la situación de la explotación sexual comercial de las personas menores de edad, el IPEC/OIT ha realizado un conjunto de siete estudios sobre la temática en coordinación con instituciones e investigadores nacionales para conocer la situación en cada uno de los países de la región: Panamá, Costa Rica, Nicaragua, Honduras, El Salvador, Guatemala y República Dominicana.

El IPEC/OIT contrató en cada uno de estos países a un equipo de investigación en el año 2001 para llevar a cabo el estudio. Los estudios contienen información sobre la legislación relacionada con la temática y un análisis de la respuesta institucional frente al problema. Para cada estudio se entrevistó a una cantidad considerable de informantes clave y, además, a cerca de cien víctimas de explotación sexual comercial con el objetivo de conocer su situación personal, familiar; socio-económica y su percepción del apoyo recibido de diversas instituciones. Para la mayoría de los estudios, se entrevistaron además a doscientas personas adultas para obtener información sobre su conocimiento y percepción acerca de la explotación sexual comercial de niños y niñas. Toda la información fue recopilada con el claro objetivo de que debería ser útil para la acción.

Ambos cuestionarios fueron elaborados por IPEC/OIT en consulta con los equipos de investigación de cada país y se aplicaron uniformemente en seis de los siete países. Esto permite establecer comparaciones a nivel regional a partir de la información brindada en cada país y ha permitido crear una base de datos regional.

En agosto del año 2001 fueron presentados los resultados preliminares de los estudios en el «Taller Regional para la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en Centroamérica, Panamá y República Dominicana: Apoyo al diseño de Estrategias y Planes de Acción» organizado por el IPEC/OIT en San José, Costa Rica. En esta actividad participaron los investigadores, representantes de instituciones públicas y privadas así como representantes de otras agencias internacionales, quienes tuvieron la oportunidad de discutir el contenido de los estudios y el grave problema en la región.

Los resultados de los estudios muestran una situación muy seria. Los niños y las niñas víctimas de la explotación sexual comercial experimentan -muchas veces desde su primera infancia- todo tipo de violaciones a sus derechos como seres humanos: pobreza extrema, expulsión escolar, embarazos a temprana edad, violencia psicológica, física y sexual, drogadicción, negligencia o abandono por parte de familiares, una intervención poco efectiva por parte de diversas instituciones, etc. Los estudios también revelan que muchas personas adultas tienen conocimiento sobre la existencia del problema en su propia comunidad, pero también, que lamentablemente

reina una tolerancia inaceptable hacia la explotación y un desconocimiento sobre la necesidad de presentar denuncias ante las autoridades nacionales sobre este tipo de abuso.

Los estudios además revelan que pocas instituciones han tratado el problema con la urgencia y la seriedad requerida, a pesar de la responsabilidad estatal de sancionar a los ofensores y de brindar una protección efectiva a las víctimas. Si bien existe una pronunciada preocupación ante la existencia del problema, no se están realizando las necesarias acciones de prevención, sanción y protección.

La mayoría de los países de la región ha logrado dar avances significativos para adecuar la legislación a los instrumentos jurídicos internacionales sobre los derechos de las personas menores de edad y ha dado pasos importantes hacia el establecimiento de sistemas de protección de la niñez; no obstante, requieren ser fortalecidos, especificados y extendidos al territorio nacional. En el área particular de la eliminación de la explotación sexual comercial, los estudios identifican una deficiente aplicación de las medidas para detener el problema. Algunos profesionales e instituciones han hecho un trabajo tesonero y algunos de los países cuentan con un plan nacional de eliminación de la explotación sexual comercial de niños y niñas. Sin embargo, para lograr la eliminación del problema falta una mayor coordinación entre las acciones, se necesitan más recursos económicos y se requiere una cobertura nacional. Todos los estudios recomiendan un mayor nivel de acción por parte de todos los sectores de la sociedad, pero principalmente por parte de las instituciones públicas.

La realización de los estudios fue posible gracias al financiamiento del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos de tres diferentes proyectos de IPEC/OIT: Los estudios de Honduras, Nicaragua, Guatemala y Panamá fueron financiados en el marco de las actividades preparatorias del «Proyecto Centroamericano para la eliminación de la explotación sexual comercial de niños y niñas» que dará inicio en el año 2002. Los estudios de El Salvador y Costa Rica fueron financiados por el programa SIMPOC en el marco de un proyecto a nivel mundial que ha realizado 38 estudios sobre diversas formas de trabajo infantil. El estudio de República Dominicana fue financiado en el marco de las actividades preparatorias del «Time Bound Programme», que es un proyecto que busca alcanzar la erradicación del trabajo infantil en un período determinado.

Se espera que los resultados de cada uno de los estudios sean útiles para avanzar en la formulación de estrategias y para la puesta en práctica de medidas efectivas dirigidas a erradicar, de forma urgente, la explotación sexual comercial de niños y niñas.

Toda persona menor de edad tiene el derecho a ser protegida por su familia, por las demás personas, por su comunidad y por las instituciones, contra todo tipo de abuso y explotación sexual. Como población adulta debemos reconocer que no estamos haciendo lo suficiente en este momento para asegurar esta protección y para evitar que personas adultas inescrupulosas sigan buscando y contratando a niños y niñas para explotarlos y abusar de ellos en actividades sexuales comerciales.

Coordinación Subregional
Programa IPEC/OIT

Todavía existen inaceptables formas de explotación en el trabajo de niños y niñas, pero su investigación es particularmente difícil debido a que a veces se ocultan y otras son ilegales y hasta de naturaleza delictiva. La esclavitud, la servidumbre por deudas, el tráfico de niños y niñas, la explotación sexual, el uso de niños en el tráfico de estupefacientes y en conflictos armados así como los trabajos considerados peligrosos, son todas definidas como Peores Formas de Trabajo Infantil. Una de las prioridades principales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) es la promoción del Convenio 182 sobre la Prohibición y acción inmediata para la Eliminación de las Peores Formas de Trabajo Infantil, 1999. La Recomendación 190, que acompaña este Convenio, establece que *“Se debe compilar y guardar información específica y datos estadísticos sobre la naturaleza y magnitud del trabajo infantil, para que sirva como base a la hora de determinar las prioridades de acción nacional para la abolición del mismo, y en particular para la prohibición y eliminación de sus peores formas como materia de urgencia.”* A pesar de la creciente información, datos y documentación sobre trabajo infantil, existen todavía considerables vacíos a la hora de entender las múltiples formas y condiciones en las que los niños y las niñas trabajan. Especialmente en las peores formas de trabajo infantil, que por su naturaleza están a menudo ocultas al público.

Para combatir esta situación la OIT, a través del IPEC/ SIMPOC (Programa Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil/Programa de Información Estadística y Monitoreo sobre Trabajo Infantil) ha ejecutado 38 estudios rápidos de las peores formas de trabajo infantil en 19 países y un área fronteriza. Los estudios se han realizado utilizando una nueva metodología de

estudios rápidos sobre trabajo infantil, elaborada conjuntamente por la OIT y UNICEF*. El programa fue financiado por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos.

Las investigaciones sobre las peores formas de trabajo infantil han explorado áreas muy sensibles incluyendo actividades fuera de la ley, delictivas o que atentan la moralidad de los niños y niñas. Las formas de trabajo infantil y las zonas de investigación fueron cuidadosamente escogidas por el personal del IPEC en consulta con sus socios. Los estudios rápidos se enfocaron en las siguientes categorías de peores formas de trabajo infantil: esclavitud; labores domésticas; utilización de los niños como soldados; tráfico de niños y niñas; uso de niños y niñas en el tráfico de estupefacientes; trabajo peligroso en agricultura comercial, pesca, trabajo en depósitos de basura, en minas, trabajo en el ambiente urbano; explotación sexual y trabajo de niños y niñas en las calles.

Deseo expresar nuestra gratitud a los socios y colegas del IPEC que contribuyeron, a través de sus esfuerzos individuales y colectivos, a la realización de este informe. Por otra parte, las opiniones expresadas en este documento reflejan los puntos de vista de los autores y no comprometen la responsabilidad de la OIT.

Estoy seguro que la riqueza de información contenida en estos informes sobre la situación en el mundo de los niños y niñas que se encuentran atrapados en las peores formas de trabajo infantil, contribuirá a un entendimiento más profundo y nos permitirá enfocar, más claramente, los desafíos que quedan por delante. Y lo que es más importante, guiarán a los políticos, a los líderes de las comunidades y a los profesionales a enfrentar el problema en el terreno.

Frans Röselaers
Director

Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC)
Oficina Internacional del Trabajo
Ginebra, 2001

Velar por el cumplimiento de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes de El Salvador, es un deber, pero cuando la tarea apenas empieza, se convierte en un compromiso humano.

Agradecemos a la Organización Internacional del Trabajo – OIT– por permitirnos comprometernos con los derechos de las niñas, niños y adolescentes de El Salvador; por medio de su Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil –IPEC–.

Agradecemos a las niñas, niños y adolescentes de El Salvador, en particular quienes han sido no objetos, sino sujetos de esta investigación; y que nos permitieron conocer algunos de los aspectos en los que hemos fallado como seres humanos al olvidarnos de que hay que luchar: primero por la infancia, segundo por la infancia y en el futuro SIEMPRE POR LA INFANCIA.

Agradecemos también a los hombres y mujeres que colaboraron en la elaboración de este estudio, Luis, Temis, Segundo y Angelina, por que no se desilusionaron ante la dura realidad que descubríamos, sino que emprendieron una cruzada de compromisos para con los derechos de la infancia, como seres humanos y como salvadoreños.

A la fuerza de la humanidad, por no permitirnos olvidar por quién hay que luchar sin desfallecer.

*Gracias en nombre de las más y los más vulnerables
entre los vulnerados.*

La presente investigación pretende ser un acercamiento al fenómeno de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en El Salvador, entendiéndola como problema social con graves consecuencias para el desarrollo integral de la población afectada, y del país. Este problema tiene que ver con diversos aspectos como salud pública, políticas sociales, y económicas, y el marco jurídico, etc.

Por las dimensiones y la complejidad que implica la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, esta debe de ser entendida como una de las más graves violaciones a los derechos humanos, donde se socava su desarrollo como personas, ciudadanos y seres humanos.

La ruta hacia la erradicación de este fenómeno de carácter multidimensional es compleja, y por tanto su tratamiento debe de ser integral. Para ello hay que concretar aspectos que van desde lo jurídico hasta el tratamiento práctico y directo hacia la población víctima de y el resto de población circundante. La explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes se encuentra estrechamente ligada a componentes de control de poder económico, aunque en gran medida el causal más grande es la cultura discriminatoria. Esta cultura identifica a los grupos vulnerables como objetos que pueden ser utilizados como medios para satisfacer necesidades (sexuales, económicas, etc.), violentando sus derechos sin restricción alguna.

La presente investigación es sólo una muestra de la complejidad del problema que se afronta y de lo difícil que puede resultar su solución.

El fin último es que este documento sirva para abrir puertas hacia la profundización en el estudio y análisis de este fenómeno y que lleve a la búsqueda de soluciones conjuntas e integrales que provengan de diferentes entidades para velar por el cumplimiento de los derechos de los grupos vulnerables y de cara a su propia potenciación, emancipación y desarrollo. Este estudio da algunas pautas y líneas y orienta hacia esfuerzos conjuntos. En definitiva este informe pretende orientar estrategias para la erradicación de las prácticas discriminatorias contra del pleno desarrollo de los niños, niñas y adolescentes.

La presente investigación se desarrolla en el marco del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT); ya que la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes es uno de los puntos de atención del programa IPEC.

El tema abordado en esta investigación es motivo de preocupación para la OIT, que busca comprometer a las naciones en la lucha hacia la erradicación del trabajo infantil, empezando por las peores formas del mismo y por todas aquellas formas de explotación que sufren los niños y niñas.

Con la finalidad de ampliar los elementos que permitan comprender de forma más completa la problemática de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en El Salvador, esta investigación se ha estructurado metodológicamente desde el planteamiento de los derechos y la teoría de género, utilizando los lineamientos generales de la metodología de “Evaluación Rápida” desarrollada por la OIT y UNICEF e impulsada por el IPEC.

La investigación se desarrolla bajo una combinación de la metodología cuantitativa y cualitativa que pretende ofrecer un análisis a través de la combinación de las mismas.

En primer lugar se desarrolla el marco de referencia que delimita los parámetros teóricos y conceptuales desde los que se trata el tema de la explotación sexual comercial; y al mismo tiempo se presentan los esfuerzos nacionales e internacionales más relevantes con relación al tema. En este aspecto cabe destacar que los esfuerzos que se han llevado a cabo han estado orientados hacia la infancia en

general, sin que hayan existido anteriormente esfuerzos específicos dedicados a este tema.

En segundo lugar se presenta el panorama general sobre la situación de la infancia, haciendo especial énfasis en el grupo etáreo de interés para la presente investigación. En este sentido se puede generalizar que en su mayoría la población estudiada son hijos de padres y madres con profesiones u oficios diversos que van desde profesionales, vendedoras, comerciantes y empleados hasta obreros. El principal proveedor del hogar de la población objeto de estudio era el padre. Una parte de la población estudiada aún vive con sus padre y/o madre y la gran mayoría vivió alguna vez con ellos.

Se puede constatar también que la población del estudio ha sufrido algún tipo de violencia sexual e intrafamiliar y que su iniciación sexual por lo general fue antes de los 14 años de edad

La gran mayoría no percibe como violencia su inicio temprano de vida sexual por medio de la violación. La persona que los violentó es una persona conocida e incluso a quien le tienen cariño, amor, o confianza; condición que difícilmente les permitirá identificar la situación de violencia y maltrato de la que son víctimas.

En tercer lugar se identifican los resultados de la investigación de campo, a través de las 94 encuestas desarrolladas con niñas, niños y adolescentes sexualmente explotados en el área metropolitana de San Salvador. Las principales variables que se relacionan en la investigación son: salud, educación, situación laboral y las expectativas de desarrollo de la población sujeta de la investigación.

Los resultados de la investigación muestran que toda la población estudiada posee al menos un mínimo grado de lectura y escritura; y en su mayoría poseen una base importante en la educación formal (al menos educación primaria o básica). Sin embargo se constató un elevado nivel de deserción escolar.

En cuanto a salud muchos niños y niñas presentaron problemas de salud causados por la explotación. Casi 4 de cada 10 han padecido de una infección de transmisión sexual. También se identificaron hábitos de salud deteriorados, detectados mediante chequeos médicos y microbiológicos. Además existe una elevada

concentración de prácticas de automedicación ante enfermedades de transmisión sexual (E.T.S), sin seguir una línea de tratamiento clínico formal.

Finalmente se presentan las conclusiones relacionadas con los hallazgos más relevantes de la investigación, donde se identifica la situación de la población estudiada desde diferentes aspectos y sus expectativas de desarrollo entre otros. A pesar de que la situación de la población estudiada no puede ser extensible a toda la población meta, sí que sienta las bases para señalar algunos lineamientos sobre las pautas desde las que determinar estrategias de apoyo hacia los niños, niñas y adolescentes que sufren explotación sexual comercial en el país. (ver conclusiones y recomendaciones)

Por último, se presentan algunas recomendaciones como aporte al desarrollo de posteriores acciones para la eliminación de la explotación sexual comercial en niñas, niños y adolescentes en El Salvador.

Marco de referencia

1.1 Introducción

En este apartado se presenta el marco teórico de referencia del problema de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, incluido dentro del planteamiento del IPEC de la OIT.

En primer lugar se presentan las consideraciones teóricas y conceptuales de mayor relevancia en torno al tema de la explotación sexual comercial; y en segundo lugar algunas consideraciones socioeconómicas a nivel nacional importantes para analizar el problema en su entorno. Posteriormente, se presentan algunas de las estrategias a seguir que pueden ser consideradas como pautas hacia la erradicación de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en El Salvador.

De igual manera se identifican los antecedentes más importantes sobre el tema en El Salvador, se hace referencia a investigaciones desarrolladas anteriormente y a los esfuerzos institucionales realizados a nivel nacional.

También se desarrolla un análisis de referencia sobre el marco jurídico que regula y protege a las niñas, niños y adolescentes de la práctica de la explotación sexual comercial, identificando vacíos y limitaciones en relación a la protección establecida internacionalmente.

1.2 Marco teórico y conceptual

El marco teórico y conceptual abarca tres dimensiones distintas que se derivan de la delimitación misma de la investigación.

La primera dimensión comprende la aclaración sobre qué se va a entender bajo los términos de: niñas, niños y adolescentes. La segunda determina el concepto de trabajo infantil. Finalmente, la tercera delimita conceptualmente la explotación sexual comercial de personas menores de edad.

Cabe señalar que a pesar de que existen diferentes definiciones sobre niñez, infancia y adolescencia, en general se maneja como definición de niños, niñas y adolescentes: “*ciudadanos en evolución*”; esto a partir del concepto de «edad evolutiva»¹. Sin embargo, se puede puntualizar por *niñez* la categoría que abarca los conceptos de niño, niña y adolescente².

De manera específica el concepto *niño*, abarca a todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad³.

Por lo tanto, al estar esta investigación estructurada desde la perspectiva de los derechos se entenderá por niño, niña y adolescente a “*todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable haya alcanzado antes la mayoría de edad*”, tal como el artículo 1 de la Convención sobre los Derechos del Niño lo señala.

En El Salvador se identifica a los niños, niñas y adolescentes como «*menores*», es decir personas menores de edad (18 años) Desde la dimensión del análisis del trabajo infantil se construye una concepción propia con términos específicos para esta investigación, pero basándose en los lineamientos de análisis de la OIT.

Partiendo de los lineamientos del IPEC, el trabajo infantil se define como: Toda actividad o prestación de servicios, que implique la participación de niños y niñas, cualquiera que sea su condición laboral (asalariado, independiente, trabajo familiar no remunerado...), que les impida el acceso, rendimiento y permanencia en la

1 Fundación de Estudios para la Aplicación del Derecho -FESPAD-. «Diez Años de las Convención sobre los Derechos de la Niñez». (Ed. FESPAD, San Salvador, 1999.

2 Ibid.

3 Organización de las Naciones Unidas (ONU). Convención sobre los Derechos del Niño, Parte I, Art. 1, 1989.

educación, se realice en ambientes peligrosos, produzca efectos negativos inmediatos o futuros, o se lleve a cabo en condiciones que afecten el desarrollo psicológico, físico, moral o social de los niños.

La OIT define las peores formas de trabajo infantil en su Convenio 182 para la eliminación inmediata de las mismas. Este convenio fue adoptado por unanimidad en la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 1999 y ratificado por El Salvador en junio del 2000. Las peores formas de trabajo infantil reconocidas en dicho convenio son:

- Todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y el tráfico de niños y niñas, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio de niños y niñas para utilizarlos en conflictos armados;
- la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños y niñas para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográfica;
- la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños y niñas para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y tráfico de estupefacientes;
- y el trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, al seguridad o la moralidad de los niños y niñas⁴.

Por otra parte la explotación sexual comercial de niñas y niños, es un tema cultural y socialmente rechazado, delicado y que debe ser tratado con la mayor especificidad posible para delimitar los parámetros de análisis.

El Convenio 182 de la OIT exhorta a la eliminación inmediata de la explotación sexual comercial de niñas y niños, ya que ésta genera elevados riesgos físicos y atenta contra los derechos humanos de la niñez y contra su desarrollo físico y emocional. Por otra parte,

4 OIT. *Un nuevo instrumento para luchar contra las peores formas de trabajo infantil el Convenio núm. 182. Boletín informativo, Ginebra, 1999.*

esta explotación implica un componente de carga social que genera el desprecio y el denigre hacia las personas que la sufren.

Por lo tanto, es importante señalar que lo que se entiende como *uso sexual de niños, niñas y adolescentes para fines comerciales*, no debe ser entendido como “prostitución” sino como “explotación”. De estos términos se derivan algunas variables relacionadas con la temática y que generan un marco de referencia importante para el análisis de la explotación sexual comercial.

Las variables de análisis son las siguientes:

- Abandono familiar: influyen de manera relevante las condiciones económicas; y en los casos de abandono por parte del padre, la cultura patriarcal que brinda a los hombres libertad de actuación.
- Violencia sexual: se estructura principalmente desde la cultura patriarcal que determina los espacios y aspectos de acción de cada uno de los miembros de un determinado entorno, y les da la potestad a unos de violentar las necesidades e intereses sexuales de otros.
- Violencia intrafamiliar: influyen de manera relevante el hacinamiento, el manejo inadecuado de los conflictos y sobre todo la cultura patriarcal de subordinación femenina.
- Roles sexuales diferenciados: ubican las relaciones de los seres humanos en situaciones desiguales; a unos le otorga el poder para el ejercicio placentero y libre de las actividades (en este caso sexuales) y a otros los limita a dar cumplimiento y satisfacción a los intereses y necesidades de quienes ostentan el poder.
- Condiciones socioeconómicas de vida (hogares pobres): “las condiciones económicas deprimentes en que transcurren las vidas de miles de mujeres establecen la base para que se de y se mantenga la prostitución...”⁵

5 Ricardo Quiñonez y Ana de los Angeles Escobar de Salomone. *Las niñas prostituidas en Centroamérica: caso El Salvador*. San Salvador, 1992.

- Condiciones de desarrollo personal (aspectos de salud, educación y empleo).

La explotación sexual y/o la explotación sexual comercial es toda explotación relacionada con el comercio sexual de niñas, niños y adolescentes que debe ser considerada como una violación a los derechos humanos, y por lo tanto debe de ser erradicada. Todas las personas menores de edad deben ser protegidas por medio de todos los mecanismos que el Estado y sociedad disponga en contra de la explotación sexual.

Características de *la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes*:

- La explotación y abuso sexual en el ámbito familiar como factor de riesgo de que los niños y las niñas sean también sometidos/as a explotación sexual comercial.
- La explotación sexual comercial realizada a través de la prostitución, pornografía y tráfico de niñas, niños y adolescentes.
- La expansión de la explotación sexual comercial por medio de redes globalizadas y la industria del sexo, principalmente a través del turismo sexual⁶.

La definición de *explotación sexual comercial*, abarca diversos aspectos: tráfico sexual, violencia sexual, relaciones sexuales turismo sexual y cualquier tipo de pornografía u otra actividad sexual donde media el intercambio de dinero. En definitiva ninguna de estas formas pueden ser entendidas como “libre” para una persona menor de edad.

La ONU define tres formas de *explotación sexual*:

1. Realizar prostitución infantil: la acción de contratar u ofrecer los servicios de una niña y/o un niño para realizar actos sexuales a cambio de dinero u otra contraprestación con esa misma persona u otra⁷.

6 Christian Aid: pág. 7. 1997.

7 Documento de las Naciones Unidas A/50/46.

2. Pornografía infantil: la representación visual de un menor de 18 años en un acto sexual explícito, real o simulado, o en la exhibición obscena de los órganos genitales, para el placer sexual de un usuario⁸.
3. La trata y la venta de niñas y niños con fines sexuales dentro del mismo país o entre países⁹.

Cabe señalar que las personas que hacen uso y se benefician de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes no pueden ser vistas como “clientes” deben de ser vistos como *explotadores*.

El aspecto de la discriminación por género es uno de los determinantes sobre la mayor incidencia de niñas en esta explotación.

La cultura machista y patriarcal estructura las sociedades de manera discriminatoria y las mujeres y niñas están subordinadas al poder del patriarca (hombre), que se identifica como el centro de la estructura social, política, económica, religiosa e institucional. Las mujeres y las niñas son vistas como inferiores a los hombres en razón de las diferencias sexuales, determinando la primacía masculina exclusivamente en base a lineamientos culturales que centran el poder en manos del patriarca.

Con base en el análisis patriarcal es factible hablar de la invisibilización cultural del problema de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes; dada la violencia a la que socialmente se han acostumbrado a someter a los más vulnerables, partiendo de la violencia de género, que discrimina y margina a las niñas por su condición, y que culturalmente invisibiliza las consecuencias de este tipo de violencia.

1.3 Antecedentes de la investigación

Los antecedentes se encuentran en distintas dimensiones relacionadas con el tema, como los derechos y trabajo infantil. Sin

8..... *Ibid.*

9..... *La Convención suplementaria sobre la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas de la esclavitud de 1956 define la venta de niñas y niños como la transferencia de una niña o niño de una parte a la otra con cualquier propósito a cambio de compensación financiera o de otro tipo.*

embargo es importante aclarar que a pesar de que la explotación sexual comercial ha sido tratada en El Salvador bajo la identificación de trabajo infantil, este nunca debe ser entendida como tal. La explotación sexual comercial es una grave violación a los derechos de la infancia, y de esa manera debe ser tratada.

El tema de la explotación sexual comercial infantil esta poco explorado en El Salvador. Las razones van desde la negación de la problemática (por moralidad), hasta la falta de recursos o de interés institucional para estudiarla y eliminarla como práctica ejercida en contra del desarrollo de la niñez y la adolescencia.

Cabe señalar que en la actualidad en base a diferentes fuentes se calcula que más de un millón de niñas, niños y adolescentes en el mundo son sexualmente explotados con fines comerciales, bajo diferentes connotaciones como: prostitución, venta y tráfico, pornografía y turismo sexual, entre otros.

Aunque es un tema difícil de cuantificar, la realidad es que a una gran cantidad de niños, niñas y adolescentes se les está violando su derecho más básico: “el derecho a un desarrollo integral” que comprende aspectos de salud, educación y protección por parte del Estado. Ante esta situación es necesario recordar que los niños, niñas y adolescentes no pueden ser quienes impulsen estrategias en favor del cumplimiento de sus derechos, sino que sus necesidades deben ser canalizadas por diferentes actores que identifiquen y asimilen la realidad desde su propia perspectiva para analizar y buscar soluciones dentro del contexto que origina, sostiene e impulsa las prácticas discriminatorias hacia los menores.

1.3.1 Investigaciones anteriores realizadas en El Salvador

Cabe iniciar señalando que en el país se conoce muy poco sobre el tema, que los datos cuantitativos son pocos y el análisis cualitativo reducido.

Por lo general la explotación sexual comercial ha sido estudiada como anexo a otras líneas de análisis, como: violencia, equidad de género, trabajo infantil, riesgos de la infancia y violación de los derechos de la infancia, entre otros.

Al mismo tiempo, la información que se tiene está mayoritariamente construida desde una visión jurídica, e identifica por lo general solo a la población femenina que sufre la explotación sexual comercial; dejando de lado la discriminación que los niños varones sufren en torno a la violación de sus derechos desde la explotación sexual comercial.

Las investigaciones más relevantes sobre el tema en El Salvador son las siguientes:

- Las niñas prostituidas en Centroamérica: caso El Salvador. Ricardo Quiñonez y Ana de los Angeles Escobar de Salomone, 1992.
- Estudio sobre prostitución y SIDA en trabajadoras del sexo del puerto de La Libertad. Ludin Caballero de Chávez, 1996.
- Diagnóstico de las necesidades prioritarias de las trabajadoras del sexo, Barrio Zurita. Viviana Gómez, 1996.
- La prostitución infantil en el puerto de Acajutla. Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, 1997.
- La prostitución de niños, niñas y adolescentes en El Salvador. Realizada por Gorka Gárate para la Comisión de la Familia, la Mujer y el Niño de la Asamblea Legislativa, auspiciado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas (OACDH), 1998.
- La explotación sexual comercial de niñas, niños en América Latina y el Caribe: El caso de El Salvador. Elaborado por la consultora Liza Domínguez Magaña.

En su mayoría estas investigaciones comprenden una metodología de estudios de caso y análisis de archivo, y aquellas que manejan una metodología que comprende un análisis cuantitativo más amplio son bastante reducidas o se encuentran geográficamente centralizadas.

Algunas de las investigaciones anteriores destacan la relación de la explotación sexual comercial con la no protección de la infancia

de parte de las instituciones del estado, así como el incumplimiento de las Convenciones Internacionales que buscan proteger y velar por los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Por lo general las investigaciones anteriores identifican como las principales causas de la explotación sexual comercial: la violencia intrafamiliar, la irresponsabilidad paterna, la discriminación genérica y étnica y las condiciones desfavorables del entorno de vida de las víctimas entre otras.

Mayoritariamente, las conclusiones de dichas investigaciones giran en relacionar la problemática de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes con la inadecuada estructura y mecanismos jurídicos, además de con la no protección gubernamental hacia estos grupos vulnerables.

Desde las recomendaciones de algunas de estas investigaciones, se ha avanzado un tanto en materia de reestructuración, adecuación y protección judicial. Pero las respuestas no han sido tan alentadoras con relación a la protección de dichos grupos vulnerables desde las políticas públicas, ni en el mejoramiento de sus condiciones de vida ni de sus familias.

Se destaca entonces la importancia de ampliar los estudios hacia otras zonas actualmente no muy investigadas en el país (como el Área Metropolitana de San Salvador), que combinen de manera más amplia la metodología cuantitativa con la cualitativa y que sirvan de base para futuras estrategias de lucha contra la práctica de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en El Salvador.

1.3.2 Esfuerzos nacionales a nivel institucional y jurídico contra la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes

1.3.2.1 Políticas públicas de atención a la población infantil

La protección de la niñez frente a la violación de sus derechos humanos llevó a El Salvador a la creación de una serie de políticas públicas para estructurar una estrategia integral que protegiera y

apoyara el desarrollo de la infancia. Dentro de estas políticas destacan las siguientes:

Política Nacional de la Mujer aprobada por la Asamblea Legislativa en 1997

La Política Nacional de la Mujer se desarrolla bajo el marco de protección de los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes de El Salvador. Sus estrategias están orientadas hacia el desarrollo integral de la población femenina en su conjunto.

Algunos de sus objetivos estratégicos pueden orientarse en contra de la práctica de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes, estos son:

Objetivo estratégico 7.1

“Impulsar y desarrollar el área preventiva de la violencia contra la mujer tanto dentro como fuera de la familia; y de la agresión sexual, realizando acciones de sensibilización en la población salvadoreña y a los prestatarios de servicios de las instituciones involucradas”¹⁰.

Para su consecución establece un conjunto de acciones dirigidas hacia la sensibilización en torno a la problemática de la violencia y la agresión sexual.

Objetivo estratégico 7.2

“Ofrecer asistencia a las víctimas de agresión de violencia intrafamiliar y de agresión y delito sexual en el aspecto físico y psicológico, emocional, social y legal”¹¹.

Para desarrollar este objetivo desde la política se proponen varias acciones: el Programa de Saneamiento de la Relación Familiar, que brinda atención a través del Teléfono Amigo de la Familia; la atención hospitalaria y psicológica para tratamiento de casos y

10 ... Gobierno de El Salvador. *POLITICA NACIONAL DE LA MUJER*. San Salvador, 1997.

11 ... Gobierno de El Salvador. *POLITICA NACIONAL DE LA MUJER*. San Salvador, 1997.

atención de crisis; la construcción y equipamiento de un albergue temporal para niñas y mujeres víctimas; y el desarrollo de grupos terapéuticos para reflexionar sobre las agresiones.

Política de Atención Integral a la Niñez y Adolescencia, 2000

Los objetivos estratégicos de esta política fueron aprobados en septiembre del 2000, sustituyendo a la política elaborada en 1993. Sin embargo a la fecha no se encuentra concluida, pues carece de las líneas de acción, y está sujeta todavía a una discusión referida en términos más operativos.

La política de atención integral a la niñez y adolescencia establece en el área de salud como objetivos estratégicos la atención a las niñas, niños y adolescentes frente a las diferentes manifestaciones de violencia física, psicológica y sexual en todas las etapas de su vida (Objetivo Estratégico 5). Además, incorpora en su Objetivo Estratégico 16 el mismo Objetivo estratégico 7.1. de la Política Nacional de la Mujer en el Área de Violencia.

La propuesta novedosa de esta política consiste en incorporar las estrategias de prevención y erradicación de los tipos de violencia, enmarcándolas dentro de los objetivos de fomento de la cultura de paz en el país. No obstante, aún no cuenta con líneas de acción a través de las cuales brindar atención de manera inmediata y específica, a quienes sufren de violencia sexual.

Desde el análisis de las políticas de protección a la niñez y a la mujer no se han logrado identificar acciones específicas en contra de la práctica de la explotación sexual comercial infantil en el país. Dicha práctica se ha identificado únicamente bajo los términos de violencia sexual, sin denotarse las características particulares que la determinan desde causas específicas y que a su vez trae consigo diferentes consecuencias.

Por lo tanto, se puede concluir que El Salvador carece de una política pública articulada contra la explotación sexual comercial infantil. No hay programas específicos y se carece de la coordinación entre las instituciones para trabajar hacia la erradicación de dicha práctica. Asimismo, no existen opciones de protección y cuidado para las personas menores de edad detectadas como víctimas de

explotación sexual comercial. Por el contrario, en ocasiones son tratadas como las culpables al ser internadas en instituciones no aptas.

1.3.2.2 Marco jurídico contra la explotación sexual comercial infantil

A continuación se presentan los aspectos más importantes dentro del marco jurídico que regula la problemática de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes; partiendo de la estructura jerárquica del ordenamiento jurídico según la cual, la Constitución es la norma suprema a la que debe adecuarse el resto del ordenamiento jurídico.

Los Pactos y Tratados Internacionales ratificados a nivel de país constituyen ley de la república y prevalecen en caso de conflicto con la normativa interna secundaria¹².

- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, ratificada en El Salvador en 1981;
- Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada en El Salvador en 1990;
- Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belem Do Pará);
- Convenio 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil.

Seguidamente se encuentra la normativa secundaria interna conformada por:

- Código de Familia,
- Ley General de Educación; y

12 ... Constitución de la República de El Salvador; 1983.

- Código Penal.

Los instrumentos jurídicos antes mencionados son vinculantes para el Estado y para la sociedad civil en general.

Finalmente se desarrollan las Declaraciones de Derechos Humanos. Es meritorio recordar que las declaraciones (firmadas por el país) son pactos de buena fe que no vinculan jurídicamente a los Estados, pero sí políticamente al significar un compromiso de desarrollo ulterior de la normativa firmada dentro del derecho interno. Las declaraciones que hacen alusión a la temática son las siguientes:

- Declaración de los Derechos del Niño;
- Declaración de Derechos del Retrasado Mental;
- Declaración de los Derechos de los Impedidos;
- Principios para la protección de los enfermos mentales y el mejoramiento de la atención de la salud mental;
- Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, y;
- Declaración de Estocolmo.

Cabe mencionar que no existe una declaración interamericana que trate específicamente la problemática que la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes.

MARCO JURÍDICO
ESPECIFICACIONES SOBRE EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL INFANTIL

INSTRUMENTO JURÍDICO	DISPOSICIÓN	PRINCIPIOS O DERECHOS CONTENIDOS
Constitución de la República ¹³	ARTÍCULO 1.-“El Salvador reconoce a la persona humana desde la concepción, como el origen y fin de la actividad del Estado, que está organizado para la consecución de la justicia, de la seguridad y del bien común.... En consecuencia, es obligación del Estado asegurar a los habitantes de la República, el goce de la libertad, la salud, la cultura y el bienestar económico y la justicia social” ARTÍCULO 2 INC. 1º.-“Toda persona tiene derecho a la vida, a la integridad en la conservación y defensa de los mismos”. ARTÍCULO 32 INC. 1º. “La familia es la base fundamental de la sociedad y tendrá la protección del Estado, quien dictará la legislación necesaria y creará los organismos y servicios apropiados para su integración, bienestar y desarrollo social, cultural y económico” ARTÍCULO 34. “Todo menor tiene derecho a vivir en condiciones familiares y ambientales que le permitan su desarrollo integral, para lo cual tendrá la protección del Estado. La Ley determinará los deberes del Estado y crearán las instituciones para la protección de la maternidad y de la infancia”. ARTÍCULO 35. INC. 1º. “El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores y garantizará el derecho de éstos a la educación y a la asistencia”.	Principios: El ser humano centro de la actividad estatal. La obligación del Estado de la protección ulterior a favor de la familia. Derechos: Derecho a la vida Derecho a la integridad (física y moral) Derecho a la salud (física, mental y moral) Derecho a la libertad. Derecho a la cultura. Derecho de la familia a la protección del Estado.

13 ... Decreto Constitucional No. 38, de fecha 15 de diciembre de 1983, publicado en el Diario Oficial No. 234, Tomo 281, del 16 de diciembre de 1983, vigente desde el 20 de diciembre de 1983.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ¹⁴	ARTÍCULO 10. “Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen que: ... 3. Se deben adoptar medidas especiales de protección y asistencia a favor de todos los niños y adolescentes sin discriminación alguna por razón de filiación o cualquier otra condición. Debe protegerse a los niños y adolescentes contra la explotación económica y social. Su empleo en trabajos nocivos para su moral y salud, o en los cuales peligre su vida o se corra el riesgo de perjudicar su desarrollo normal, será sancionado por la ley. Los Estados deben establecer también límites de edad por debajo de los cuales quede prohibido y sancionado por la ley el empleo a sueldo de mano de obra infantil”.	Principios: Protección y asistencia de los y las niñas a través de la adopción de medidas especiales frente a manifestaciones de explotación o empleo en condiciones nocivas. Establecimiento de la edad mínima para el empleo de menores de edad. Derechos: Derecho a la protección frente a la explotación económica y social. Derecho a la protección frente a empleos nocivos
Convención sobre la eliminación de las formas de discriminación contra la mujer ¹⁵	ARTÍCULO 6. “Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para suprimir todas las formas de trata de mujeres y explotación de la prostitución de la mujer”.	Principio: Protección a la mujer y la niña frente a las manifestaciones de explotación. Derecho: Derecho a la protección de las mujeres y niñas frente a la explotación o trata.
Convención sobre los Derechos del Niño ¹⁶	ARTÍCULO 19. “Los Estados partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluidos el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de su representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.	Principios: Desarrollo ulterior de los mecanismos de protección de la niñez. La prostitución es una forma de explotación. Derecho: Derecho a la protección contra toda forma de abuso o explotación.

14 ... Adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas en su resolución 2200 a (XXI) de, 16 de diciembre de 1966, y ratificada por medio del D. L. No. 27, del 23 de noviembre de 1979 y publicada en el Diario Oficial Número 218, del 23 de noviembre de 1979.

15 ... Adoptada por la Asamblea General en su resolución 34/180 del 18 de dic. de 1979, ratificada mediante Decreto No. 705 de la Junta Revolucionaria de Gobierno, entrando en vigencia el 19 de agosto de 1981.

16 ... Aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, aprobada y ratificada por El Salvador por medio del Decreto Legislativo No. 487, 27 de abril de 1990, Diario Oficial No. 108, Tomo 307, del 9 de mayo de 1990.

	Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con el objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descrito de malos tratos al niño y según corresponda, la intervención judicial”. ARTÍCULO 32 INC. 1º. “Los Estados partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social”. ARTÍCULO 34. “Los Estados partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexual, con este fin, los Estados partes tomarán en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarios para impedir: a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal; b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales. c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.”	
Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Convención de Belem Do Pará) ¹⁷	ARTÍCULO 2. “Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica: ... b) Que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende, entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar.”	Principio: Protección especial a la mujer y a la niña. Derecho: Derecho a la protección de la mujer y la niña frente a las manifestaciones de violencia (física, sexual o psicológica).

17 ... Aprobada mediante Decreto Legislativo 430 de fecha 23 de agosto de 1995, y publicada en el Diario Oficial No. 154, Tomo 328 del 23 de agosto de 1995.

Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación ¹⁸

ARTÍCULO 3. “A los efectos del presente Convenio, la expresión «las peores formas de trabajo infantil» abarca: ... b) la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas; ... d) el trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños”.

ARTÍCULO 7.

“1. Todo Miembro deberá adoptar cuantas medidas sean necesarias para garantizar la aplicación y el cumplimiento efectivos de las disposiciones por las que se dé efecto al presente Convenio, incluidos el establecimiento y la aplicación de sanciones penales o, según proceda, de otra índole.

2. Todo Miembro deberá adoptar, teniendo en cuenta la importancia de la educación para la eliminación del trabajo infantil, medidas efectivas y en un plazo determinado con el fin de:

- a) Impedir la ocupación de niños en las peores formas de trabajo infantil;
- b) prestar la asistencia directa necesaria y adecuada para librar a los niños de las peores formas de trabajo infantil y asegurar su rehabilitación e inserción social;
- c) asegurar a todos los niños que hayan sido librados de las peores formas de trabajo infantil el acceso a la enseñanza básica gratuita y, cuando sea posible y adecuado, a la formación profesional;
- d) identificar a los niños que están particularmente expuestos a riesgos y entrar en contacto directo con ellos, y
- e) tener en cuenta la situación particular de las niñas.

Todo Miembro deberá designar la autoridad competente encargada de la aplicación de las disposiciones por las que se dé efecto al presente Convenio”

Principios:

Protección de los niños y niñas frente a la ocupación en las peores formas de trabajo infantil.

La prostitución es una de las peores formas de trabajo infantil.

Protección especial a favor de las niñas.

Derechos:

Derecho a la protección frente a las peores formas de trabajo infantil.

Derecho a la rehabilitación e inserción social.

Derecho a la educación básica gratuita y a la formación profesional.

18 ... Convenio 182 aprobado en la Conferencia General de la OIT, en la 87 reunión celebrada a partir del 1º de junio de 1999, ratificado por Decreto Legislativo No. 28 del 15 de junio de 2000 y publicado en el Diario Oficial No. 134, Tomo 348, de fecha 18 de julio de 2000.

Código de
Familia ¹⁹

ARTÍCULO 351. “Todo menor tiene derecho:... 12º) A ser protegido contra la incitación o la coacción para que se dedique a cualquier actividad sexual, la prostitución u otras prácticas sexuales y a su utilización en espectáculos o materiales pornográficos o contra toda información y material inmoral;”

ARTÍCULO 387. “Se considera que un menor es víctima de maltrato físico o mental, cuando no se le provee de lo indispensable para su normal desarrollo biosicosocial o fuere empleado en actividades ilícitas o en actos que pusieren en peligro su vida o salud física o mental, o sea sujeto de explotación económica, sexual o de cualquier otra índole”.

Principio:

Protección de la niñez desde el seno mismo de su familia.

Derechos:

A ser protegido contra la incitación o coacción para dedicarse a cualquier actividad sexual (Ejemplo: prostitución)
Derecho a la protección frente al maltrato infantil.

Ley General de
Educación ²⁰

ARTÍCULO 90. “Son derechos de los educandos: ... c) Ser tratado con justicia, y respeto y no ser objeto de castigos corporales, humillaciones, abusos físicos o mentales, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación incluido el abuso sexual;”

Principio:

Protección de la niñez en el ámbito escolar.

Derecho:

A que se respete su dignidad.
A no ser objeto de maltrato infantil.
A no ser objeto de explotación, incluida la sexual

Código Penal²¹

ACOSO SEXUAL:

ARTÍCULO 165. “El acoso sexual realizado a menores de 12 años, será sancionado con penas de 6 meses a 2 años...”

INDUCCIÓN, PROMOCIÓN Y FAVORECIMIENTO DE LA PROSTITUCIÓN.

*** ARTÍCULO 169.** “El que indujere, facilitare, promoviere o favoreciere la prostitución de persona menor de dieciocho años, será sancionado con prisión de dos a cuatro años.

Principio:

Protección penal del Estado.

Derechos:

Derecho a la protección frente al acoso sexual, a la inducción, y promoción de la prostitución.
Derecho a la protección frente a la determinación coactiva para el ejercicio de la prostitución.

19 ... Decreto Legislativo No. 677 de fecha 11 de octubre de 1993, Diario Oficial número 231, Tomo número 321 del día 13 de diciembre de 1993.

20 ... Decreto Legislativo No. 917 de fecha 12 de diciembre de 1996, publicado en el Diario Oficial Número 242, tomo 333 de fecha 21 de diciembre de 1996.

21 ... Decreto Legislativo No. 1030 de fecha 26 de abril de 1997, publicado en el Diario Oficial Número 40, Tomo 350 de fecha 23 de febrero de 2001, vigente desde el 20 de abril de 1998.

	Cuando cualquiera de estas modalidades se ejecutare prevaleciendo de la superioridad originada por cualquier relación, se impondrá además una multa de cincuenta y cien días multas”. DETERMINACIÓN A LA PROSTITUCIÓN ARTÍCULO 170. “El que determinare coactivamente o abusando de una situación de necesidad a una persona que ejerciere la prostitución o se mantuviere en ella, será sancionado con prisión de uno a tres años. Cuando cualquiera de estas modalidades fuere ejecutada prevaleciendo de la superioridad originada por cualquier relación, se impondrá junto con la pena correspondiente una multa de cincuenta a cien días multas. La pena de prisión será de dos a cuatro años, cuando la víctima fuere menor de dieciocho años de edad.”	
Declaración de los Derechos del Niño ²²	PRINCIPIO 2. “El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá será el interés superior del niño” PRINCIPIO 9. “El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No será objeto de ningún tipo de trata. No deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se le dedicará ni se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o su educación o impedir su desarrollo físico, mental o moral”.	Principios: Protección del desarrollo de la niñez. Interés superior del niño. Derecho: A la protección contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. A la protección frente a la trata. A la protección frente al empleo nocivo.

22 ... Proclamada por la Asamblea General en su resolución 1386 (XIV), de 20 de noviembre de 1959.

Declaración de Derechos del retrasado mental ²³	NUMERAL 6. “El retrasado mental debe ser protegido contra toda explotación y todo abuso o trato degradante. En caso de que sea objeto de una acción judicial, deberá ser sometido a un proceso justo en que se tenga plenamente en cuenta su grado de responsabilidad, atendidas sus facultades mentales.	Principio: Protección especial de las personas (niños/as y adultos) con retraso mental frente a la explotación. Derecho: A la protección frente a todo tipo de explotación, abuso o trato degradante.
Declaración de los Derechos de los Impedidos ²⁴	NUMERAL 10. “El impedido debe ser protegido contra toda explotación, toda reglamentación o todo trato discriminatorio, abusivo o degradante”	Derechos: Protección frente a la explotación. Protección frente al trato discriminatorio, abusivo o degradante.
Principios para la protección de los enfermos mentales y mejora de la atención de la salud mental ²⁵	PRINCIPIO 1.3. “Todas las personas que padezcan una enfermedad mental, o que estén siendo atendidas por esa causa, tienen derecho a la protección contra la explotación económica, sexual o de otra índole, el maltrato físico o de otra índole y el trato degradante”.	Derecho: A la protección contra la explotación económica, sexual o de otra índole. A la protección frente al maltrato.
Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer ²⁶	ARTÍCULO 2. “Se entenderá que la violencia contra la mujer abarca los siguientes actos, aunque sin limitarse a ellos: a) La violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación; b) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales	Principio: Prohibición del Estado de tolerar la violencia contra la mujer y la niña. Derecho: A la protección frente a la violencia y sus manifestaciones.

23 ... Proclamada por la Asamblea General en su resolución 2856 (XXVI), de 20 de diciembre de 1971.

24 ... Proclamada por la Asamblea General en su resolución 3447 (XXX), de 9 de diciembre de 1975.

25 ... Adoptados por la Asamblea General en su resolución 46/119, de 17 de diciembre de 1991.

26 ... Resolución de la Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre de 1993.

	en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada; c) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra”	
Declaración de Estocolmo ²⁷	RETOS NUMERAL 5. “La explotación sexual comercial de los niños es una violación fundamental de los derechos del niño. Esta comprende el abuso sexual por adultos y la remuneración en metálico o en especie al niño o niña y a una tercera persona o varias. El niño es tratado como un objeto sexual y como una mercancía. La explotación sexual comercial de los niños constituye una forma de coerción y violencia contra los niños, que puede implicar el trabajo forzoso y formas contemporáneas de esclavitud. NUMERAL 11. “La tarea principal de combatir la explotación sexual comercial de los niños es una responsabilidad de los Estados y la familia. La sociedad civil desempeña también un papel esencial en la prevención y la protección de los niños frente a la explotación sexual comercial. Por esta razón resulta imperativo la construcción de una sólida asociación entre los gobiernos, las organizaciones internacionales y todos los sectores sociales para contrarrestar tal explotación”...	Principio: La explotación sexual comercial es una violación fundamental a los derechos de la niñez. Es una nueva forma de esclavitud que niega su calidad de sujetos de derechos. Es responsabilidad del Estado y la familia la protección frente a la explotación. Principio de participación de los diversos actores sociales para construir una respuesta integral.

27 ... Resultado del Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños, llevado a cabo en Estocolmo, Suecia del 27 al 31 de agosto de 1996. En este evento participaron representantes de 122 países, organizaciones no gubernamentales, la Red ECPAT internacional, UNICEF y otras agencias de Naciones Unidas.

1.3.3 Esfuerzos internacionales realizados contra la explotación sexual comercial a niñas, niños y adolescentes

El cumplimiento de los derechos de la infancia ha sido objeto de preocupaciones a nivel internacional y se han destacado en forma relevante desde principios del siglo pasado.

En 1923 se redacta la *Primera Declaración de los Derechos del Niño* por Eglantyne Jebb, fundadora de Save the Children. Esta declaración es modificada al año siguiente por la Sociedad de las Naciones, cuando se declara que: “la humanidad debe a los niños lo mejor que le sea posible darles”²⁸.

A lo largo de la historia la OIT se ha dedicado a defender los derechos de los trabajadores, sobre todo de quienes poseen menos capacidades para hacerlos valer. En 1930 la OIT impulsa el primer convenio que establece la regla general de prohibición del trabajo forzoso u obligatorio para menores de dieciocho años de edad, desde el cual se protege a la niñez de abusos de cualquier índole a nivel laboral. Este Convenio fue ratificado por El Salvador en 1995.

En 1946 la OIT impulsa el Convenio Número 77 relativo al examen médico de aptitud para el empleo de los menores en la industria; y el Convenio Número 78 relativo al examen médico de aptitud para el empleo de los menores en trabajos no industriales. Ambos ratificados por El Salvador en 1995.

En términos de derechos el esfuerzo más relevante en esa época se desarrolló el 10 de diciembre de 1948, con la firma de la Declaración Universal de Derechos Humanos en la Asamblea General de las Naciones Unidas.

En 1959 la Asamblea General de la ONU aprueba por una unanimidad la Declaración de los Derechos del Niño, que viene a dar continuidad a la Declaración Universal de Derechos Humanos. Sucesivamente a esta, se desarrollaron una serie de acciones en favor de los derechos de la infancia y 1979 fue declarado Año Internacional del Niño.

28 ... PNUD. *Informe sobre Desarrollo Humano 2,000*. Ed. Mundi-Prensa, Madrid Barcelona. México, 2000.

Con base en esta declaración se recomienda la elaboración de un convenio internacional obligatorio para los países, así es como surge la Convención sobre los Derechos del Niño, dada por las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989. Unos años más tarde se desarrolla la Convención de la Haya sobre Protección de los Niños.

Por otra parte los esfuerzos específicos contra el trabajo infantil continúan desde la OIT, que en 1973 lanza el Convenio 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo. La OIT *“ha sido pionera en la sensibilización respecto de la necesidad urgente de una acción coordinada que lleve a cabo de manera centrada y con objetivos claros, y de que es mucho lo que queda por hacer hacia la erradicación del trabajo infantil”*²⁹.

En esta misma línea 1992 la OIT lanzó en 1992 el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC). Desde su creación este programa se ha centrado en la erradicación progresiva del trabajo infantil y en la abolición inmediata de las denominadas peores formas del mismo, a través del Convenio 182.

Por otra parte es importante mencionar que se han desarrollado esfuerzos internacionales en relación a los derechos de las mujeres, donde han sido incorporadas las niñas. Entre los esfuerzos más relevantes con relación a los derechos de las mujeres, las niñas y las adolescentes podemos mencionar los siguientes³⁰:

- La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979), ratificada en El Salvador en 1981.
- La Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (1985), desarrollada en Nairobi, de la cual surgen las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer, dentro de estas estrategias se encuentra un párrafo específico (Núm. 284) relacionado con la Mujer Joven.

29 ... OIT. Un nuevo instrumento para luchar contra las peores formas de trabajo infantil el Convenio núm. 182. Boletín informativo, Ginebra, 1999.

30 ... Algunos de los cuales son tratados de manera específica en el apartado 1.3.2 de esta investigación.

- La Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993), ratificada en El Salvador en 1995.
- La Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (1994), desarrollada en El Cairo. En ella se identifica un apartado específico para la niña (Cap. IV, B, párrafos del 4.15 al 4.23).
- La Cuarta Conferencia sobre la Mujer (1995), de la cual surge la Plataforma de Acción de Pekín, siendo El Salvador un país firmante. En esta plataforma se incluye un apartado especial de acciones a desarrollar por los gobiernos a favor de las niñas (Apartado 12, “La niña: existencialmente perjudicada”).

Cabe señalar que El Salvador se ha adherido a una gran cantidad de instrumentos jurídicos internacionales (ver el marco jurídico de la explotación sexual comercial) orientados hacia la protección de las personas menores de edad contra la violencia. Sin embargo, los compromisos adquiridos a nivel internacional no han sido incorporados de forma explícita en la legislación nacional, lo que dificulta la eliminación de prácticas como la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes.

La legislación nacional no cuenta con instrumentos que propicien la erradicación de la explotación sexual y además tiene vacíos que reducen las acciones contra dicho problema. Por ejemplo, dentro del marco jurídico no se mencionan de forma explícita las diferentes formas de explotación sexual (por ejemplo la producción y difusión de pornografía).

En definitiva el marco jurídico con miras a la erradicación de la explotación sexual comercial está inconcluso. Esto indica que está pendiente la adecuación de la legislación nacional a los tratados, convenios y convenciones internacionales, para contar con un fundamento jurídico adecuado para detener y eliminar el problema, y hacer justicia sancionando a los culpables y protegiendo a las víctimas.

La investigación se enmarca bajo los proyectos de investigación que desarrolla la OIT por medio del IPEC. En los objetivos de dicho programa se encuentra la promoción de lo que establece el Convenio 182 sobre las peores formas de trabajo infantil. A nivel nacional, estas peores formas son parte de la dinámica social y lo que más preocupante es que se han convertido en elemento importante de la economía de los hogares.

Para desarrollar un análisis sobre formas de explotación tan complejas como la explotación sexual se hace necesaria la utilización de una metodología que combine aspectos cuantitativos y cualitativos; y donde la combinación de ambos sea flexible.

La situación se complica aún más si se analiza desde la perspectiva de la equidad de género en un país culturalmente constituido bajo la estructura machista y patriarcal, donde la discriminación hacia los grupos vulnerables (particularmente las mujeres y niñas) es parte de la dinámica del desarrollo social, político y económico del país.

Esto implica que para las niñas la sociedad es mayormente discriminatoria, debido que son parte del grupo vulnerable y que a diferencia de las mujeres adultas no cuentan con capacidad y oportunidades para hacer valer sus derechos.

La situación de pobreza y vulnerabilidad que sufren las niñas y los niños, son elementos suficientes para justificar y exhortar a desarrollar políticas, iniciativas y estrategias que eliminen las prácticas discriminatorias hacia la infancia en El Salvador y en el mundo.

La presente investigación ha considerado los siguientes parámetros analíticos:

- La discriminación de género y étnica.
- El estado de derecho desde la identificación de los derechos de la infancia.

- La situación de vulnerabilidad de la población meta, desde el contexto analítico del desarrollo humano.

1.4.1 Análisis introductorio del problema

“La humanidad debe al niño lo mejor que puede darle...”³¹. Para una niña, un niño y un adolescente que sufre explotación sexual comercial nada es más alejado de su realidad.

Para la OIT las consideradas peores formas son sencillamente un abuso de poder: “...son adultos que explotan a personas jóvenes, ingenuas, inocentes, débiles, vulnerables e inseguras para su exclusivo beneficio personal”³². Y en el caso de la explotación sexual comercial una forma cruel de explotación y abuso.

1.4.2 Objetivo general de la investigación

Caracterizar el problema de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en El Salvador.

1.4.3 Objetivos específicos de la investigación

- Desarrollar un análisis situacional de las niñas, niños y adolescentes en El Salvador en base a los indicadores de salud, educación y situación laboral.
- Caracterizar el problema de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en El Salvador identificando algunas de sus causas y consecuencias.
- Caracterizar la situación personal y socio-económica de las niñas, niños y adolescentes que sufren explotación sexual comercial en El Salvador en la actualidad.

1.4.4 Delimitación del objeto de estudio

La explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes entre los 14 y 18 años de en El Salvador a inicios del siglo XXI.

31 ... Naciones Unidas. *Convención de los Derechos del Niño*, 1990.

32 ... OIT. Programa In Focus sobre el Trabajo Infantil: IPEC. “Luchar contra el Trabajo Infantil”. Documento extraído de: www.ilo.org/public/spanish/standards/ipecc/publ/ipecc99/ipecc9915.htm

1.4.5 Delimitación espacio - temporal

- La investigación de campo se realizó en la zona del Area Metropolitana de San Salvador.
- La investigación de archivo se hizo a nivel nacional abarcando el periodo 1990 - 2001.
- La investigación de campo comprendió de enero a mayo del 2001.

1.4.6 Metodología de la investigación

La metodología bajo la que se desarrolló esta investigación es una combinación de técnicas de investigación social, con incorporación de la perspectiva de género y la dimensión de derecho. Desde las técnicas de investigación social, se desarrolló una investigación de archivo y de campo, basada en: Entrevistas abiertas y semi-estructuradas a informantes claves conocedores del tema; Observación directa con base en una guía de análisis y encuestas

Las categorías analíticas de la teoría de género deberían ser esenciales en cualquier investigación relacionada con la infancia, ya que la condición de género es determinante en el desarrollo del ser humano desde su concepción. Con ello se pretendió que las estrategias de investigación (guías de entrevistas, cuestionarios, lineamientos de observación directa, etc.) se basaran en el planteamiento de la perspectiva de la discriminación de las niñas y adolescentes en situaciones de no equidad de género.

La metodología de investigación desde la perspectiva de la equidad de género se ha desarrollado ampliamente desde el planteamiento del “Género en el Desarrollo”, entre sus principales expositoras encontramos a Caroline Moser, Maxine Molineux y Kate Young³³. Esta metodología delimita algunas estrategias de análisis como³⁴:

33 ... Ver en bibliografía los documentos base utilizados para el desarrollo de esta investigación.

34 ... Young, Kate. “Reflexiones sobre como enfrentar las necesidades de las mujeres”. En UNA NUEVA LECTURA: GENERO EN EL DESARROLLO. (Ed. Populares Feministas, Centro de Investigación para la Acción Femenina - CIPAF-). Lima, 1991.

- Identificar aspectos estructurales que dificultan la visualización de obstáculos para el desarrollo de las mujeres y niñas, relacionados con su condición y posición en la sociedad.
- Desde el punto de vista prescrito existe la tendencia a poner énfasis en las necesidades prácticas y cotidianas de las mujeres y niñas, y por ende en desarrollar medidas exclusivas para estas necesidades.
- Uso de las niñas como exclusivo objeto sexual.
- Discriminación de las niñas en los espacios de desarrollo externos al mundo privado y ajenos a los roles tradicionales.
- Marginación de oportunidades reales de desarrollo desde las estrategias gubernamentales.

La metodología del enfoque de derecho se concibe desde la identificación internacional de la marginación y discriminación que es objeto un grupo en particular, en este caso las niñas, niños y adolescentes, hacia quienes se han orientado esfuerzos comprendidos desde:

- La Declaración de los Derechos Humanos.
- La Convención de los Derechos del Niño.
- El Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil (núm. 182), OIT.

1.4.7 Descripción de la información recopilada

INDICADORES	VARIABLES	FUENTES
Situación de salud de niñas, niños y adolescentes en El Salvador.	- Esperanza de vida al nacer. - Tasa de mortalidad infantil. - Tasa de morbilidad infantil. - Datos sobre educación sexual y reproductiva. - Cobertura de programas preventivos de consumo de bebidas alcohólicas, drogas y tabaco.	- Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples. - Censos. - Investigaciones sobre la infancia y la adolescencia en El Salvador.
Situación educativa de niñas, niños y adolescentes en El Salvador.	- Nivel de alfabetismo y analfabetismo. - Años de estudio aprobados. - Motivos de la no asistencia escolar. - Escolaridad promedio.	- Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples. - Censos - Investigaciones sobre la infancia y la adolescencia en El Salvador.
Situación laboral de niñas, niños y adolescentes en El Salvador.	- PEA por grupo étnico. - Ocupados (as) por género y área geográfica. - Ingreso promedio.	- Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples. - Censos - Investigaciones sobre la infancia y la adolescencia en El Salvador
Caracterización de niñas, niños y adolescentes sexual y comercialmente explotados en El Salvador	- Edades. - Género. - Área de residencia. - Área de trabajo. - Condiciones personales y familiares. - Condición migratoria.	- Mapeo. - Entrevistas. - Encuestas. - Observación directa.
Datos sobre la situación de salud de niñas, niños y adolescentes que sufren explotación sexual comercial.	- Uso del preservativo. - Asistencia médica recibida. - Condiciones físicas. - Condiciones relacionadas con la salud mental.	- Mapeo. - Entrevistas. - Encuestas. - Observación directa. - Investigación de archivo.
Datos sobre la situación educativa de niñas, niños y adolescentes que sufren explotación sexual comercial.	- Nivel educativo alcanzado. - Asistencia a la educación formal. - Expectativas de desarrollo educacional.	- Entrevistas. - Encuestas - Observación directa. - Investigación de archivo.
Datos sobre la situación laboral de niñas, niños y adolescentes que sufren explotación sexual comercial.	- Nivel de ingresos. - Distribución de los recursos adquiridos por el ejercicio de dicha actividad. - Perfil de los (as) clientes. - Expectativas laborales. - Lugar de trabajo.	- Entrevistas. - Encuestas - Observación directa. - Investigación de archivo.
Legislación contra la explotación sexual infantil.	- Cantidad de leyes existentes con respecto al tema. - Tipos de estrategias políticas relacionadas	- Investigación de archivo.

1.4.8 Descripción de los lugares dónde se realizó la investigación

La investigación de campo se llevó a cabo en los siguientes lugares:

- Centros de explotación sexual comercial y de prostitución en el Area Metropolitana de San Salvador.
- Calles y Avenidas donde niñas, niños y adolescentes son sexualmente explotados y donde se ejerce la prostitución en el Area Metropolitana de San Salvador.

Para la investigación de archivo los datos fueron recolectados de:

- Las Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples.
- Las Investigaciones sobre la situación de la infancia y adolescencia en El Salvador.
- Los Informes sobre el Desarrollo Humano.
- Los Informes sobre el Estado Mundial de la Infancia.
- Los Informes oficiales del Ministerio de Educación.
- Las Tablas de seguimiento de la situación de salud en la infancia del Ministerio de Salud y Previsión Social, El Salvador.
- Las Investigaciones sobre el tema desarrolladas por algunas ONG nacionales.

1.4.9 Población sujeto de la investigación

El principal grupo de población investigado desde la investigación de campo fue de: 94 niñas, niños y adolescentes, de los cuales 62 son mujeres y 32 hombres, todos entre los 14 y los 18 años de edad; y en situación de explotación sexual comercial en el Area Metropolitana de San Salvador.

Se identificó el rango de edad entre los 14 y los 18 años, debido a que los casos estudiados se encuentran comprendidos bajo este rango, pero de ninguna manera se considera que no pueden existir niñas y niños menores a los 14 años que no sean víctimas de violencia sexual comercial.

Situación de la infancia en El Salvador

En este apartado se desarrolla la situación que servirá como referente para determinar las condiciones de vida de la población sujeto de la investigación (niñas, niños y adolescentes explotados sexualmente). También se presentan algunos de los indicadores más relevantes relacionados con las condiciones de desarrollo de la infancia en el país y de manera particular se identifican aquellas que puedan tener una relación más cercana con el tema de investigación.

Los indicadores descritos por medio de la presentación de algunas variables, son coincidentes con los indicadores que han servido de lineamiento para el desarrollo de la investigación de campo. Estos son: salud, educación y empleo; que sirven de base como país para visualizar el planteamiento del desarrollo humano, paradigma desde el cual se le ha dado tratamiento a la situación de derechos de la infancia.

Desafortunadamente no es posible identificar estudios oficiales o referentes anteriores que relacionen el tema del desarrollo humano con la problemática de la explotación sexual comercial infantil en El Salvador. Sin embargo, al identificar los indicadores básicos del desarrollo humano y relacionarlos con algunas variables que reflejan esta situación, se puede determinar un marco general que en términos de salud, educación y ciertas condiciones de empleo refleje un parámetro importante de referencia sobre la población identificada dentro del rango etéreo de interés.

2.1 Distribución de la población

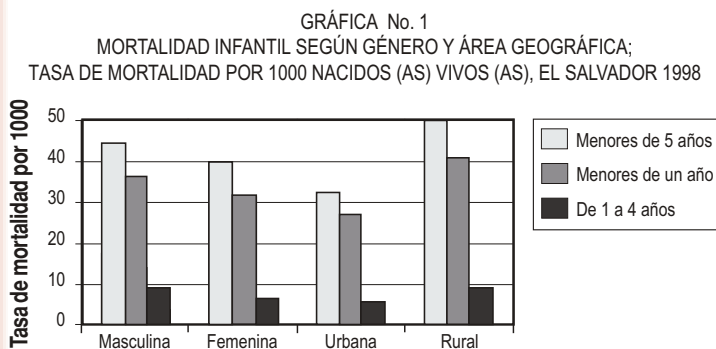
Además de ser mayoritariamente femenina (más del 50% del total de la población) la población salvadoreña es muy joven. La

edad media no supera los 20 años. En el 2000 las niñas, niños y adolescentes representaban el 41.9% de la población total, y de estos el 24.7% eran menores de 10 años y el 17.2% estaban entre los 10 y los 17 años ⁸. Aunque las previsiones para el 2025 estiman cambios, la población menor de 10 años será el 17.1% del total, y la población entre los 10 y los 17 años será del 13.8% ⁹.

2.2 Mortalidad y morbilidad infantil

Para 1998 se logró la reducción en una tercera parte de la tasa de mortalidad infantil de los menores de un año y de los menores de cinco años, sin embargo ambas tasas se consideran aún muy elevadas¹⁰. La gráfica No. 1 concluye que los más elevados índices de mortalidad infantil se encuentran entre los niños y niñas menores de un año, de los cuales a su vez el índice más elevado es de niños y en la zona rural.

Es preciso determinar que los datos con los que se cuenta son las muertes ocurridas en los hospitales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS). Con ello es importante tomen en cuenta que a estos datos se le escapan todas las muertes que no ocurren en los hospitales y que cuando suceden en el área rural, algunas veces no se informa y no puede ser incorporada en los datos nacionales.



FUENTE: ENCUESTA NACIONAL DE SALUD FAMILIAR, FESAL 1998, SAN SALVADOR, 1998.

35 ... *Ibid.*

36 ... *Ibid.*

37 ... FESASL. *Encuesta Nacional de Salud Familiar. El Salvador, 1998.*

En la tabla No. 1 se muestra como la principal causa de muerte en los niños y niñas menores de un año es la prematuridad (24.4%), seguida por los trastornos respiratorios específicos del periodo perinatal (20.4%).

TABLA No. 1 DIEZ PRIMERAS CAUSAS DE MUERTE INFANTIL OCURRIDAS EN HOSPITALES DEL MSPAS DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE UN AÑO DE EDAD; EL SALVADOR 1999		
Causa de muerte	Total muertes	% del total de muertes
Prematuridad	339	24.60
Trastornos respiratorios específicos del periodo perinatal 1/	282	20.46
Malformaciones congénitas 2/	159	11.54
Sepsis bacteriana del recién nacido	146	10.60
Neumonía y Bronco Neumonía	144	10.45
Diarrea	61	4.43
Desnutrición severa	19	1.38
Enterocolitis necrotizante del feto y recién nacido	17	1.23
Hemorragia pulmonar originada en periodo perinatal	16	1.16
Meningitis bacteriana	15	1.09
Sub - Total de Muertes	1,198	86.94
Demás causas de muertes	180	13.06
Total de muertes	1,378	100.00
1/ Dificultad respiratoria del recién nacido, síndrome de aspiración neonatal y asfixia del nacimiento.		
2/ Hidrocéfalo congénito, síndrome de Arnold Chiari y malformaciones múltiples.		
Fuente: Registro diario de egresos hospitalarios, MSPAS, San Salvador, 2000.		

En 1999 la neumonía y la bronconeumonía fueron la causa primaria de muerte en niños y niñas de 1 a 4 años de edad, representando aproximadamente el 15% del total; seguida por las malformaciones congénitas con un 12.1% y la diarrea con un 7.3%.

Al mismo tiempo llama la atención el hecho de que el SIDA se encuentre entre las diez primeras causas de muerte en niños y niñas bajo este rango de edad; tabla No. 2³⁸.

38... Pleitez, William; Trigueros, Carolina. *Análisis Situacional de la Niñez* (documento mimeografiado), UNICEF, dic. 2000.

TABLA No. 2
DIEZ PRIMERAS CAUSAS DE MUERTE INFANTIL OCURRIDAS EN HOSPITALES DEL
MSPAS DE NIÑOS DE UNO A CUATRO AÑOS DE EDAD, EL SALVADOR, 1999

Causa de muerte	Total muertes	% del total de muertes
Neumonía y Bronco Neumonía	31	14.98
Malformaciones congénitas	25	12.08
Diarrea	15	7.25
Sepsis	12	5.80
Desnutrición severa	10	4.83
Leucemia	8	3.86
Traumatismo intracraneal	5	2.42
SIDA	5	2.42
Meningitis	4	1.83
Edema cerebral	4	1.83
Sub - Total de Muertes	119	57.3
Demás causas de muertes	88	42.7
Total de muertes	207	100.00

Fuente: Registro diario de egresos hospitalarios, MSPAS, San Salvador, 2000.

Es preocupante encontrar entre las diez principales causas de mortalidad infantil que aproximadamente la mitad de las mismas pueden ser prevenidas o que en definitiva representan alguna violación a los derechos más básicos. Por ejemplo la intoxicación por plaguicidas, la desnutrición severa, la diarrea y los traumatismos intracraneales.

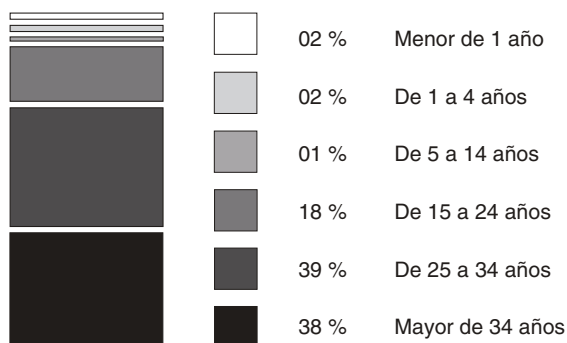
Dentro de las enfermedades de transmisión sexual, el SIDA es una de las que experimenta mayor expansión en el país. Desde que se detectó el primer caso en 1984 hasta marzo del 2000 el MSPAS registró 3,017 casos de SIDA y 2,921 de VIH positivos ³⁹.

Según la categoría de transmisión, los casos se distribuyen de la siguiente manera: un 78% heterosexuales, un 6% homosexuales, un 5% bisexuales, un 5% se transmite de madre a hijo y el 6% otros. Del total de casos de SIDA, alrededor del 2% corresponde a menores de 1 año, 2% a niños y niñas de 1 a 4 años y el 18% a adolescentes y jóvenes de 15 a 24 años (gráfica #2). De 221 casos de SIDA en

39 ... Pleitez, William; Trigueros, Carolina. *Análisis Situacional de la Niñez* (documento mimeografiado), UNICEF, dic. 2000.

personas entre los 10 y los 19 años identificados entre 1991 y el 2000 el 47% eran de sexo masculino y el 53% de sexo femenino. Una distribución similar se observa en los casos de VIH positivo ⁴⁰.

GRÁFICA No. 2
EL SALVADOR: PORCENTAJE DE CASOS DE SIDA SEGÚN GRUPO DE EDAD A
MARZO DE 2000



Fuente: Programa Nacional de ITS/VIH/SIDA. El Salvador Marzo 2000.

2.2.1 Educación sexual y reproductiva

La educación sexual en El Salvador es vista como tema tabú y no ha sido posible justificar su importancia, ni siquiera desde los elevados porcentajes de mortalidad materna y necesidad de atención médica por primigesta joven.

Las adolescentes en El Salvador se embarazan jóvenes, el porcentaje de adolescentes entre los 15 y los 19 años con al menos un embarazo en 1998 era del 24.6%, y de este porcentaje el 32.4% no había planeado su primer embarazo ⁴¹.

Las reacciones de las familias de las adolescentes embarazadas son variadas. En el caso de las adolescente menores de 15 años, un 45% de las familias aceptaron el embarazo; un 13.2% las tiraron de la casa y un 12.3% se enojaron. Para las adolescentes de

40 ... *Ibid.*

41 ... *FESAL. Encuesta Nacional de Salud Familiar. El Salvador, 1998.*

15 a 19 años las reacciones principales de las familias fueron: la aceptación del embarazo 42.1%; enojo 18.6%; e interés por el cesamiento del mismo 8.8%. Cabe destacar que no se percibe una diferencia significativa entre el área urbana y rural y según nivel educativo ⁴². De igual manera, de acuerdo a la Encuesta FESAL-98; el 75.8% de las adolescentes encuestadas con edades entre los 15 y los 19 años de edad recibieron alguna información sobre educación sexual y reproductiva en centros de educación. Sin embargo de este total, el porcentaje era menor en el área rural 63.6%, comparado con el 86.8% en el área urbana. Además, el porcentaje se iba reduciendo en la medida que era menor el nivel educativo de la adolescente ⁴³.

Por otra parte el uso de anticonceptivos en el país es bastante reducido. En 1998 la mayor frecuencia de uso se observó en el grupo de 15 a 19 años, de las cuales sólo un 33.4% reportó haber utilizado métodos anticonceptivos ⁴⁴. Esto se debe a factores culturales, educativos y de recursos, entre otros. Sin embargo cabe señalar la baja cobertura de métodos anticonceptivos en el país. En 1998 la cobertura en el área rural era del 51.2% y en el área urbana del 67.8% ⁴⁵.

2.2.2 Cobertura de programas preventivos de consumo de bebidas alcohólicas, drogas y tabaco

Se identifica un reducido nivel de programas preventivos en el país ante el uso de bebidas alcohólicas, drogas y tabaco.

La Fundación Antidrogas de El Salvador (FUNDASALVA), es una ONG que atiende a personas con problemas de adicción por consumo de drogas, alcohol y tabaco; y además cuenta con programas preventivos ⁴⁶.

42 ... *Ibid.* Párrafo extraído de: Pleitez, William; Trigueros, Carolina. *Análisis Situacional de la Niñez* (documento mimeografiado), UNICEF, dic. 2000.

43 ... *Ibid.*

44 ... *Ibid.*

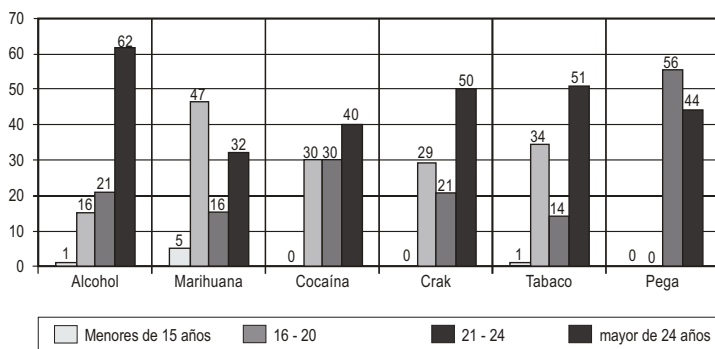
45 ... *Ibid.*

46 ... Actualmente trabaja junto al Ministerio de Educación y Salud en programas preventivos a nivel de bachillerato en el INFRAMEN, Instituto Técnico Industrial, Escuela Nacional de Comercio (ENCO) y a nivel de primaria en 18 escuelas de San Martín. En total los programas preventivos han tenido una cobertura aproximada de 14,700 jóvenes, maestros y padres de familia.

Durante 1999 atendió a 417 personas, de las cuales el 86% eran de sexo masculino y el 14% femenino. De este total el 7% eran menores de 15 años, el 28% de 16 a 20 años, el 20% de 21 a 24 años, y el 45% restante eran mayores de 24 años, lo que refleja un alto porcentaje de la población joven con problemas de adicción ⁴⁷.

Por grupos etáreos, se observa que las niñas, niños y adolescentes menores de 15 años consumen marihuana, mientras que los adolescentes y jóvenes de 16 a 20 años consumen marihuana, tabaco, cocaína y alcohol (gráfica No. 3). De acuerdo a datos del MSPAS, la mayoría de ingresos reportados como intentos de suicidio, agresión, accidentes de tránsito y violencia intrafamiliar, ocurrieron o fueron provocados por la influencia del alcohol y otras drogas.

GRÁFICA No. 3
CONSUMO DE SUSTANCIAS POR GRUPOS ETÁREOS*, EL SALVADOR, 1999



Nota: *Personas atendidas por la institución.

Fuente: FUNDASALVA, San Salvador, 2000.

2.3 Situación educativa

La educación en los países pobres o de bajo desarrollo como El Salvador es tratada más como privilegio que como derecho, a pesar de estar contemplada como tal desde los marcos jurídico y político. Y es que la asistencia de las niñas, niños y adolescentes a la educación formal se ve determinada por la necesidad de las familias de suplir los requerimientos básicos para la supervivencia (alimentación, vestido, etc.).

47 ... Pleitez, William; Trigueros, Carolina. *Análisis Situacional de la Niñez* (documento mimeografiado), UNICEF, dic. 2000.

2.3.1 Nivel de alfabetización y asistencia escolar

La asistencia a la educación por parte de las niñas, niños y adolescentes trabajadores es muy deficiente. Esto se refleja en los elevados índices de analfabetismo en las niñas, niños y adolescentes en El Salvador (tabla No. 3).

TABLA No. 3 NIVEL DE ALFABETISMO Y ANALFABETISMO, POR GRUPO ETÁREO Y GÉNERO. EL SALVADOR, 1998				
Género	Masculino		Femenino	
Edad	Alfabetos	Analfabetos	Alfabetas	Analfabetas
7-9 años	57.5%	42.5%	61.4%	38.6%
10-12 años	86.4%	13.6%	89.1%	10.9%
13-15 años	90.8%	9.2%	92.0%	8.0%
16-18 años	89.2%	10.8%	92.2%	7.8%
Fuente: DIGESTYC, Ministerio de Economía, EHPM, San Salvador, 1998.				

La mayor cantidad de niños y niñas analfabetas se encuentra entre los 7 y los 9 años de edad (tabla No. 3).

Es importante tomar en cuenta las causas de la no asistencia de las niñas, niños y adolescentes a la educación formal. Se consideran cifras de un 647,811, de niñas, niños y adolescentes con algún tipo de problema para asistir a la escuela ⁴⁸, en razón de ello se identifican causas como: necesidad de trabajar, por problemas en el hogar, muy caro, la creencia que no vale la pena, por enfermedad, por embarazo, entre otras.

Entre la población salvadoreña existe un 72.9% que no recibe educación formal por diversas causas, entre las que destacan: ser muy caro 38.5%, causas del hogar 11.4%, y la necesidad de trabajar 6%.Estas cifras destacan elevadas dificultades entre la población infantil y adolescente para asistir a la educación formal.

Por otra parte el nivel de escolaridad promedio de los hombres (5.21 años) era superior al de las mujeres (4.97 años) tanto en el área urbana como en el área rural ⁴⁹.

48 ... Ibid.
49 ... Ibid.

2.4 Situación laboral

Se considera que la población infantil trabajadora en El Salvador asciende a 185,283, que representa el 16.86% de la totalidad de niñas, niños y adolescentes entre los 10 y los 17 años de edad, el 8.4% del total de la fuerza de trabajo, al mismo tiempo, el 70.7% son niños y el 29.3% son niñas ⁵⁰.

Sin haber cumplido los 12 años de edad más de 15,600 niñas y niños ya forman parte del mercado de trabajo y los adolescentes menores de 14 años totalizan más de 54,400. Cabe señalar, que las tres actividades económicas en las que se ocupan dichos niños, niñas y adolescentes son: agropecuaria (49.5%), comercio (19.8%) e industria (15.9%)⁵¹. El sector privado ocupaba en 1998 el 94.1% de los niños, niñas y adolescentes aludidos, mientras en el sector público trabajaba el 5.9%. En este último sector había 1,114 niños y niñas menores de 12 años y 3,209 menores de 14 años de edad ⁵².

2.4.1 Ocupados por género y área geográfica

La situación según el género y el área geográfica es la siguiente: El 71% del total de menores que trabajan son de sexo masculino y se concentran en el área rural (77.9%), en cambio el sexo femenino se concentra en el área urbana (40.8%)⁵³.

Únicamente el 16.2% de los menores ocupados trabajan menos de 20 horas semanales, un 38% trabaja de 20 a 39 horas, un 14% de 40 a 44 horas y un 32% más de 45 horas semanales. El porcentaje de menores que trabaja más de 45 horas es mayor en el área urbana y en el sexo femenino ⁵⁴.

En cuanto al tipo de trabajos más comunes, el 66% es trabajo no calificado, un 15% es comercio y servicios, y un 15% artesanos y operarios. En el área urbana y rural predomina el trabajo no calificado con un 39% y 80%, respectivamente ⁵⁵.

50 ... UNICEF, "Situación de los derechos de la niñez y la adolescencia salvadoreña: A diez años de la Convención sobre los Derechos del Niño", San Salvador, s/f.

51 ... *Ibid.*

52 ... *Ibid.*

53 ... Para mayor especificación ver Tabla No. 16.

54 ... DIGESTYC, Ministerio de Economía, EHPM, San Salvador, 1998.

55 ... *Ibid.*

TABLA No. 4
NIÑOS Y NIÑAS OCUPADOS POR SEXO, ÁREA GEOGRÁFICA Y HORAS TRABAJADAS
SEMANALMENTE, GRUPO DE EDAD DE 10-17 AÑOS, EL SALVADOR, 1998

Horas semanales Trabajadas	Total país	Urbano	Rural	Area Metropolitana de San Salvador
Masculino 10-17 años	71.3%	59.2%	77.9%	60.8%
Menos de 20 horas	16.5%	11.0%	18.7%	7.6%
De 20 – 39 horas	41.4%	37.7%	42.9%	44.1%
De 40 – 44 horas	15.6%	17.1%	15.0%	19.2%
Más de 45 horas	26.5%	34.2%	23.4%	29.1%
Femenino 10-17 años	28.7%	40.8%	22.1%	39.2%
Menos de 20 horas	15.7%	11.5%	19.8%	3.7%
De 20 – 39 horas	30.1%	30.2%	29.9%	29.6%
De 40 – 44 horas	9.3%	6.8%	11.9%	4.4%
Más de 45 horas	44.9%	51.5%	38.4%	62.2%

Fuente: DIGESTYC, Ministerio de Economía, EHPM, San Salvador, 1999.

Es alarmante ver como la mayoría de niñas, niños y adolescentes trabajan más de 45 horas a la semana (ver Tabla #4), lo que implica que trabajan más horas de las requeridas en una jornada laboral normal.

2.4.2 Ingresos promedios de la población infantil trabajadora

Es importante considerar que los ingresos de las niñas, niños y adolescentes son significativos para la supervivencia de los hogares. Por ejemplo el ingreso promedio de la población infantil para el primer decil, representa el 8.5% del ingreso total del hogar⁵⁶.

TABLA No. 5
INGRESO PROMEDIO DE LA POBLACIÓN TOTAL DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES QUE TRABAJAN POR DECIL 1° Y 10°,
SEGÚN EL INGRESO DEL HOGAR (EN ¢), EL SALVADOR, 1998

Población ocupada	Ingreso promedio		
	Total	Decil 1°	Decil 10°
Total	2,017.93	381.37	6,132.19
Niños, niñas y adolescentes	346.71	75.06	959.69

Fuente: DIGESTYC, Ministerio de Economía, EHPM, San Salvador, 1998.

Es importante destacar el contraste de los ingresos promedio entre el primer decil de la población (381.37 colones) y el décimo decil (6,132.19 colones), desde donde se destaca una amplia diferencia. Sin embargo sobresale el porcentaje que representa el ingreso promedio al aporte de las niñas, niños y adolescentes. El primer decil equivale al 8.5%, mientras que el décimo equivale al 15.6%⁵⁷.

2.5 Situación de violencia y maltrato

La situación de violencia generaliza en nuestro país tiene diferentes connotaciones, en este caso nos remitiremos a la violencia intrafamiliar y a la violencia sexual y de manera específica hacia las niñas, niños y adolescentes.

Del total de delitos atendidos por la Policía Nacional Civil a niñas, niños y adolescentes entre 1997 y 1998; el 16.9% fueron violaciones (siendo mayor el número de casos en niñas); el 31.73% lesiones y el 8.64% homicidios⁵⁸.

TABLA No. 6 DELITOS CONTRA PERSONAS MENORES DE EDAD ATENDIDOS POR LA POLICÍA NACIONAL CIVIL, EL SALVADOR, 1997-98				
Delito	Niños	Niñas	Ambos (víctimas de un mismo delito)	Total
Maltrato	28	48	12	88
Amenazas	27	36	79	142
Lesiones	191	106	595	892
Rapto	33	25	34	92
Abusos deshonestos	9	26	39	74
Violaciones	9	154	312	475
Homicidios	37	10	196	243
Desaparición	5	5	43	53
Secuestro	2	2	26	30
Otros delitos			722	722
Total	341	412	2058	2811
Fuente: Datos de la Policía Nacional Civil utilizados en el Informe Violencia de Género en El Salvador. PNUD. San Salvador, 2000.				

57 ... *Ibid.*

58 ... Pleitez, William; Trigueros, Carolina. *Análisis Situacional de la Niñez (documento mimeografiado)*, UNICEF, dic. 2000.

Es impresionante ver como destacan entre los delitos ocasionados con mayor frecuencia hacia los menores, las lesiones y los homicidios. Al mismo tiempo, las violaciones y abusos deshonestos también son abundantes. Las niñas y adolescentes de edades más vulnerables entre 0 y 9 años son el 22% del total; de 10 a 14 años el 25% y de 15 a 19 años el 24%. Estos porcentajes muestran que alrededor del 75% del total de víctimas de violencia sexual son niñas y adolescentes⁵⁹. En cuanto a la violencia intrafamiliar, las mujeres cuyas edades oscilan entre los 20 y los 44 años representan el 75% del total de víctimas.

TABLA No. 7 NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL E INTRAfamiliar EL SALVADOR, (ENERO 1996 A MARZO 1997)				
Rango edad	Violencia sexual	% del Total	Violencia intrafamiliar	% del Total
0-9 años	224	22%	18	3%
10-14	251	25%	13	2%
15-19	245	24%	70	10%
20-29	196	20%	266	39%
30-44	72	7%	241	36%
45 y más	17	2%	67	10%
Total	1,005	100%	675	100%
Fuente: Casos reconocidos por el Instituto de Medicina Legal, Dr. Roberto Masferrer. El Salvador 1999.				

Según estos datos las niñas y mujeres son muy vulnerables a la violencia intrafamiliar. Sin embargo, es alarmante ver los elevados porcentajes de violencia sexual e identificar como el mayor numero de casos que sufren violencia sexual es entre niñas y adolescentes desde los 0 años hasta los 19 años de edad.

2.6 Perfil de situación de la infancia en general

Con base en los datos extraídos sobre el análisis de condiciones de vida generales de la infancia en el país, podemos identificar que la mayoría de la población infantil de El Salvador se encuentra entre los 7 y los 18 años de edad que es mayoritariamente masculina y en su mayoría vive en el área rural.

59 ... Ibid.

Los más elevados índices de mortalidad infantil se encuentran entre los niños y niñas menores de una año, de los cuales el índice más elevado es de niños en la zona rural (gráfica No. 1). La principal causa de morbilidad son las infecciones pulmonares superiores. En referencia a la transmisión del SIDA la mayoría de los casos entre 1991 y el 2000 eran del género femenino; y de la población infantil la mayoría se encontraba en el grupo etáreo de los 15 a los 24 años de edad (gráfica No. 2).

Con relación a la situación educativa, el índice más elevado de analfabetismo se detecta en los niños entre 7 y 9 años (tabla No.3). El índice de deserción escolar es más elevado en la población femenina que en la población masculina y está entre los 9 y los 17 años.

En torno a los aspectos laborales tanto niños como niñas trabajan en una mayor proporción en el área rural y cerca de la mitad trabajan más de 45 horas semanales. Por género quienes trabajan en una mayor proporción son las niñas (hay que tomar en cuenta las actividades reproductivas y productivas en las que estas se involucran).

La población infantil entre 7 y 18 años es vulnerable ante cualquier riesgo. Esto es más evidente al relacionar su condición particular de vida con el entorno familiar, donde sufren más intensamente las condiciones de pobreza a las que se enfrenta el grupo familiar y esto en un país donde la pobreza total asciende al el 60.3%⁶⁰.

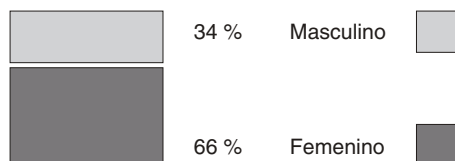
60 ... PNUD, Informe de Desarrollo Humano 2001.

Caracterización de las niñas, niños y adolescentes explotados sexualmente en El Salvador

3.1 Datos generales sobre la población sujeto de la investigación

En este apartado, se presenta información que permite establecer las principales características socio demográficas de 94 niñas, niños y adolescentes explotados sexual y comercialmente (32 del varones y 62 mujeres), a quienes fue posible encuestar en el Area Metropolitana de San Salvador.

GRÁFICA No. 4
POBLACIÓN SUJETO DE LA INVESTIGACIÓN META POR GÉNERO



A pesar que se desconoce el universo de niñas, niños y adolescentes sexualmente explotados en El Salvador, los datos de esta investigación revelan que, se mantiene la tendencia de una mayor explotación sexual comercial hacia el género femenino. Sin embargo, el número de casos del género masculino es elevado si se toma en cuenta que la explotación sexual comercial masculina es ejercida con mayor clandestinidad.

Los datos arrojados en base a la presente investigación, revelan la necesidad de identificar la explotación sexual comercial como una problemática que enfrentan ambos géneros y en niveles no dimensionados con anterioridad.

Es necesario analizar dicha problemática desde una perspectiva integral, que considere la discriminación por género en relación inmediata con la discriminación étnica; donde niñas y niños son infravalorados y discriminados bajo la estructura andrógina y patriarcal, sin opción de velar por el cumplimiento de sus derechos en virtud de la situación de vulnerabilidad identificada desde sus pésimas condiciones de desarrollo. Algunos de los instrumentos (encuestas) fueron aplicados dentro de establecimientos donde la ley obliga a que quienes trabajan en ellos posean documento de identidad que demuestre que han cumplido 18 años de edad. Sin embargo, solo fueron tomados en cuenta aquellos casos donde se pudo comprobar la minoría de edad (menor de 18 años).

Cabe señalar que, la deficiencia en el control del proceso de adquisición de un documento de identidad también es un debilidad del sistema jurídico que termina vulnerando aún más a la población infantil y adolescente que es víctima de explotación sexual comercial en El Salvador.

Al mismo tiempo, era evidente que en muchos casos, los propietarios de los establecimientos les han instruido afirmar a cualquier persona que poseen documento de identificación y que por lo tanto ya tienen 18 años de edad, evitando de esa forma multas u otras sanciones establecidas en la ley. Se debe presumir entonces, que el número de casos menores de 18 años de edad es mayor, a pesar de que los niños y las niñas dicen que han cumplido 18 años.

TABLA No. 8
DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN ESTUDIADA POR GÉNERO Y EDAD

Género	Masculino	Femenino	Total
Edad			
14 años	4	4	8
15 años	2	5	7
16 años	7	17	24
17 años	19	36	55
TOTAL	32	62	94

El límite inferior identificado fue de 14 años de edad para ambos géneros y el superior de 17 años, que fue establecido por los alcances del estudio a partir de la consideración de que en términos jurídicos la niñez termina a los 18 años.

Como se puede observar en la Tabla No. 8 la mayor concentración de casos se encuentra entre los 16 y los 17 años de edad, y a su vez, en su mayoría son niñas. Sin embargo, es importante mencionar que fue posible observar un elevado número de niñas que se suponía sus edades oscilaban entre los 11 y los 15 años de edad, pero el acceso a estas niñas era mucho más complejo, sobre todo al interior de los establecimientos, donde los dueños las cuidaban celosamente (recuadro No. 1).

RECUADRO No. 1

El claustro de las niñas y niños

En una entrevista realizada a una psicóloga que trabaja con mujeres adultas que se identifican como “trabajadoras del sexo”, nos asegura que en su lugar de trabajo se reciben constantes llamadas denunciando la presencia de niñas y niños en establecimientos que ofrecen servicios sexuales.

Estas niñas y niños (asegura la entrevistada) son sometidas por parte de los dueños de los establecimientos a desarrollar actividades sexuales con personas adultas y en principio las niñas y niños se encuentran completamente aisladas, en una situación casi de “claustro”, y no les está permitido tener contacto con ninguna otra persona que no sea el dueño del local o el *cliente-explotador*.

La versión anterior fue comprobada por medio del mapeo que se realizó como parte de la investigación, cuando en algunos de los locales donde se explotaba sexualmente a niños, niñas y adolescentes, no se permitió la entrada al equipo de investigación a unos cuartos del local. Al cuestionar al respecto a niños y niñas que se encontraban en el lugar, estos respondieron que lo que sucedía era que ahí se encontraban las niñas y niños más jóvenes y “nuevos” y que a estos no se les permitía salir por un determinado período, y que inclusive algunos de ellos habían pasado ya por dicha experiencia.

Es factible afirmar que cuanto más pequeños eran los niños y las niñas, más difícil era el acceso al interior de los establecimientos.

3.2 Condiciones personales y familiares

En cuanto a las condiciones personales identificadas, se observó que el 7.5% de las personas que formaron parte del estudio se encontraban casadas o acompañadas; alrededor de un 18.1% tenía al menos un hijo; un 57% vivía aun en casa de sus padres o de otros familiares, un 3.2% en la calle y un 13.8% en lugares propios. Del grupo de personas entrevistadas que ya no vive con sus padres, el 31.9% vivió alguna vez con ellos.

Otros datos de importancia para el análisis del problema de la investigación, es que más del 88% de los niños y las niñas aun tienen con vida a su papá y su mamá. Estos datos permiten observar que la *desintegración familiar* (conceptualizándola desde la falta de padres) puede ser considerada como causa de relativa importancia que conlleva a los niños, niñas y adolescentes hacia la explotación sexual comercial. Sin embargo, existen otras causas como de tipo personal y ambiental, que también ejercen influencia.

TABLA No. 9 DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN ESTUDIADA SEGÚN EDAD Y CON QUIÉN VIVE										
Edad	¿Vives con Mamá?					¿Vives con Papá?				
	sí		no		total	sí		no		total
	♀	♂	♀	♂		♀	♂	♀	♂	
14	0	0	8	0	8	1	0	5	2	8
15	1	0	3	3	7	1	0	6	0	7
16	10	4	8	2	24	10	4	0	10	24
17	30	6	10	9	55	36	0	10	9	55
Total	41	10	29	14	94	48	4	21	21	94

Esta tabla ofrece indicios de la relación que podría existir entre la edad de los menores y la posibilidad de que vivan o no con su madre, padre o ambos. Aparentemente, cuanto menor es la edad de la persona que está siendo sexual y comercialmente explotada, menor es la posibilidad que viva con sus padres. Lo anterior coincide con el recuadro No.1 sobre el relato del enclaustramiento de las niñas y niños de menor edad (entre 13 y 14 años). Muchos niños y niñas

tienden a ser esclavizados por los proxenetas que los explotan sexualmente, privándoles del contacto con el entorno y con el exterior, al menos durante el primer periodo. Esto puede ser parte de un mecanismo para separar completamente a los menores de sus familias y evitar que sean alejados de la explotación sexual comercial.

También se refuerza la idea de a mayor edad la presencia materna o paterna influye en menor grado en el riesgo de ser sometido a este tipo de abuso. Sin duda existen otras causas, inclusive más complejas y probablemente vinculadas a la excesiva permisividad del sistema jurídico y policial hacia los victimarios, fuertes necesidades económicas, influencia de amigos, adicción a drogas y alcohol y baja estima de parte de las víctimas, entre otras.

Bajo los indicios anteriores, en relación a las causas que dan espacio al desarrollo de la explotación sexual comercial en menores de edad, es factible agregar otras premisas a las que tradicionalmente se manejaban como: la necesidad de supervivencia, o la violencia intrafamiliar, entre otras. La explotación sexual comercial es un fenómeno multidimensional, y multicausal, por lo que sus causas y consecuencias no pueden ser vistas desde una sola óptica, bajo un aspecto particular o de manera exclusiva.

Por otra parte, al indagar sobre los problemas percibidos durante la infancia, de estos niños, niñas y adolescentes, el 59.6% tenían la percepción de no haber experimentado de problemas de importancia, probablemente, es el resultado de que es muy difícil para ellos y ellas reconocer o percibir como problemas algunas prácticas de violencia o abuso intrafamiliar. Los anterior se debe a que los niños y niñas han considerado muchas veces que “los castigos” que han recibido los tenían merecidos. Además cabe recordar las actitudes de los seres humanos a manejar las acciones que se salen del control por medio de ciertas actitudes alienantes o de conformidad ante una situación que consideramos difícil de superar.

La información aquí recogida ofrece la posibilidad de identificar retos ante la necesidad de dar tratamiento a actitudes alienantes con relación a la violencia y a la explotación sexual, tanto hacia las víctimas como hacia los victimarios. Durante la investigación se observó que, los niños y niñas reflejan una aceptación y permisividad (lo ven como normal y hasta que sus

padres tienen la obligación de castigarlos/as) del ejercicio de cualquier tipo de violencia sobre ellos. Y en algunos casos hasta podían apreciarse las secuelas físicas y psicológicas de estos castigos.

TABLA No. 10 PRINCIPALES PROBLEMAS PERCIBIDOS DURANTE LA INFANCIA POR LA POBLACIÓN ESTUDIADA Y RESPONSABLE DE LOS MISMOS	
Problema	Responsable
Golpes	Papá – Mamá
Ofensas-maltrato verbal	Papá – Mamá
Abuso sexual	Papá, primo, tío, padrino, vecino
Alcoholismo – drogas	Papá
Problemas económicos	Papá – Mamá

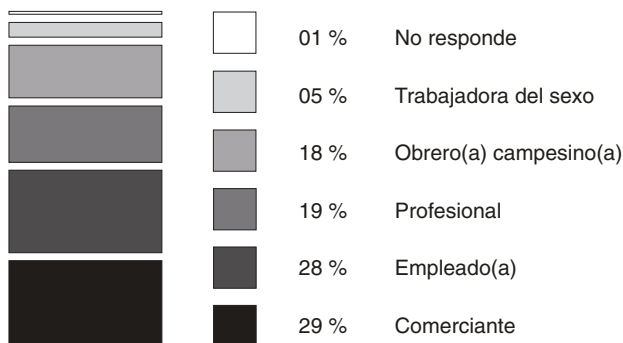
Además de los problemas identificados en la Tabla No. 11, en un menor grado se identificaron los siguientes problemas:

- Golpes entre sus padres
- Ofensas entre sus padres
- Privación de libertad – encierro
- Trabajo forzado u obligado

Otra característica con relación a las condiciones familiares y personales, es que la mayor parte de las niñas, niños y adolescentes entrevistados provienen de familias tradicionales donde el principal proveedor era el padre o en su defecto la madre, dedicados a profesiones u oficios no vinculados en su mayoría al trabajo sexual comercial o a la explotación sexual comercial.

Unicamente en un 5.3% de los casos se estableció que la madre había sido trabajadora comercial del sexo. Además, se determinó que el 19.1% han tenido padres o madres con un nivel de formación profesional, lo que podría reflejar que no existe una clara evidencia de desarrollo de un círculo de prostitución familiar (ver gráfica No. 5).

GRÁFICA No. 5
OFICIO DEL PRINCIPAL PROVEEDOR DEL HOGAR DURANTE LA INFANCIA
DE LA POBLACIÓN ESTUDIADA



Actualmente para más del 66% de los encuestados continúan siendo los padres los principales proveedores; y únicamente el 16% de la población estudiada ha debido asumir la responsabilidad de proveer a su familia de los recursos para suplir las necesidades de vida. Podría entonces, asumirse que entrar al círculo de la explotación sexual comercial no es siempre para que la familia resuelva sus problemas económicos básicos.

Al comparar los datos de la gráfica No. 5 con los datos del contexto nacional donde se visualiza una mayor concentración de la fuerza laboral en las categorías de: asalariado permanente (36.3%), asalariado temporal (18.6%) y cuenta propia (26.5%) ⁶¹. Se puede observar que la información dada por los entrevistados puede ser considerada bajo una amplia relación con la realidad del país, puesto que en su mayoría la concentración de oficios del principal proveedor del hogar esta entre la categoría de comerciante y obrero campesino, que tiene que ver con la categoría de cuenta propia y asalariado (Informe de Desarrollo Humano, El Salvador 2001).

3.3 Condición migratoria

Se estudió el municipio y departamento de procedencia de las niñas, niños y adolescentes con la finalidad de identificar elementos que mostraran una dinámica migratoria. Con el interés

61 ... PNUD, Informe de Desarrollo Humano Sostenible, El Salvador 2001.

de profundizar en torno a dicha información se preguntó el lugar de nacimiento y el lugar donde vive actualmente. Sin embargo no fue posible determinar una dinámica migratoria relevante, se detectó que la mayoría de ellos continúa viviendo en el mismo lugar donde nacieron.

El 83% de niñas, niños y adolescentes encuestados son originarios de San Salvador, la procedencia del 17% se distribuye en los demás departamentos del país, encontrando con relativa importancia, los departamentos de San Miguel, Santa Ana, Sonsonate, La Libertad y Chalatenango; otros departamentos que se encontraron en un mínimo porcentaje son: Ahuachapán, Cuscatlán, La Unión y Usulután.

No se obtuvo evidencia de ningún caso de procedencia extranjera, a pesar de ello es complicado afirmar que en El Salvador, actualmente, no es un importante destino de niños y niñas para ser sexual y comercialmente explotados o que hayan emigrado de otros países para ser sometidos a dicha actividad.

TABLA No. 11
LUGAR DE PROCEDENCIA DE LOS ENTREVISTADOS

Departamento	Cantidad	Porcentaje
Ahuachapán	1	1.1
Chalatenango	2	2.1
Cuscatlán	1	1.1
La Libertad	2	2.1
Morazan	1	1.1
San Miguel	3	3.1
San Salvador	78	83
Santa Ana	2	2.1
Sonsonate	3	3.2
Usulután	1	1.1
Total	94	100

Durante la investigación se hicieron visitas de observación a cabeceras departamentales de importancia, donde se había escuchado de la existencia de concentraciones de niñas, niños y adolescentes que son sexual y comercialmente explotados. Entre dichas cabeceras podemos mencionar las pertenecientes a los departamentos de: La Libertad y San Miguel. Sin embargo, en ninguno de los lugares visitados se pudo observar las referidas concentraciones, más bien se conoció de casos aislados por lo que

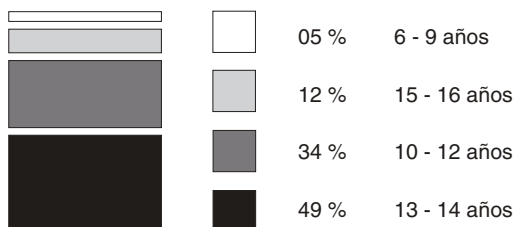
se puede deducir que el problema en estudio tiene su principal manifestación en la ciudad capital, donde viven actualmente el 98.9% de las personas que formaron parte del estudio. Solo el 1.1% vive en otro departamento (Santa Ana). Esto muestra una mínima migración del interior hacia la capital, probablemente en busca de opciones orientadas hacia el mejoramiento de las condiciones de vida.

A pesar de que se ha identificado migración y algunos cambios de domicilio desde el lugar de nacimiento, se encontró que la mayoría de las personas estudiadas viven en el mismo lugar donde nacieron. Sin embargo, con base en investigaciones anteriores e informaciones recibidas durante el desarrollo de la presente investigación es posible afirmar que, existe una ruta migratoria de menores de edad con fines de explotación sexual comercial que no necesariamente tiende a estar concentrada en la capital, pero sí en las líneas y pueblos fronterizos y en cualquier otros países de Centroamérica.

3.4 Condición de explotación sexual comercial

las niñas, niños y adolescentes que participaron en el estudio fueron introducidos en la explotación sexual comercial entre los 6 y los 16 años de edad. Más del 95% de los casos, el inicio fue antes de los 16 años, con una media de 13 años, a pesar de que en estudios a nivel nacional se ha determinado que la edad promedio para el inicio de las relaciones sexuales de las mujeres es de 16.4 años⁶². También se identifica un mayor grado de peligrosidad de no alcanzar un desarrollo físico adecuado al estar en el ambiente de la explotación sexual a edades tan tempranas.

GRÁFICA No. 6
EDAD DE LA PRIMERA RELACIÓN SEXUAL



62 ... Asociación Demográfica Salvadoreña, Encuesta Nacional de Salud familiar. FESAL - El Salvador - 1998.

En cuanto a la persona con la cual fueron iniciados sexualmente los niños, niñas y adolescentes del estudio dieron esta información: vecinos 24.5%; un amigo o compañero 21.3% y primos un 18.1%. Con menos incidencia pero también representativo para la interpretación del problema están los desconocidos, padres, hermanos y novios.

TABLA No. 12
PERSONA CON QUIEN TUVO SU PRIMERA RELACIÓN SEXUAL

CON QUIÉN	CANTIDAD	PORCENTAJE
Amigo /compañero	20	21.3
Desconocido	6	6.4
Hermano	4	4.3
Padre	6	6.4
Madre	1	1.1
Primo	17	18.1
Trabajadora sexual	2	2.1
Tío	8	8.5
Vecino	23	24.5
Novio	6	6.4
No responde	1	1.1
Total	94	100

El abuso sexual por parte de los padres reviste especial gravedad, pues el niño o la niña depositan toda su confianza en quien cree debe protegerlos, lo que los vuelve más vulnerables al no oponer resistencia a la agresión o confundirla con amor, ya que no tienen capacidad para distinguir el sentimiento que los invade en el momento de la agresión.

Por ello, un tema de importancia en el análisis sobre las causas de la explotación sexual comercial infantil, es identificar desde la propia perspectiva de los niños, niñas y adolescentes las motivaciones de su primera relación sexual (tabla No. 13).

TABLA No.13
EDAD Y CAUSA DE LA PRIMERA RELACIÓN SEXUAL

EDAD	Amor/ Amistad	Curiosidad	Forzada	Deseo	Necesidad
6	–	–	1	–	–
8	–	–	1	–	–
9	–	1	1	–	1
10	1	1	1	–	1
11	2	4	4	–	1
12	1	9	7	–	–
13	2	18	1	–	2
14	11	6	1	1	4
15	2	3	2	–	1
16	–	2	–	–	1
Total	19	44	19	1	11

En los casos donde la causa fue una relación forzada se identificaron violaciones por parte de familiares y amigos, especialmente por parte de los padres, tíos, vecinos, primos y hermanos; que es de casi igual proporción para ambos géneros. En los casos donde se aduce necesidad y curiosidad se obtuvieron explicaciones relacionadas con la falta de afecto, ofrecimiento de dinero o simple curiosidad por la experiencia, entre otras, dado los ambientes y las circunstancias en las que se dan estas relaciones.

Debe hacerse énfasis en la percepción que tienen las niñas, niños y adolescentes sobre la motivación, especialmente cuando el número de casos se concentra en amor/amistad (19) y curiosidad (44) que suman el 67% de los casos. Ya que es importante tener en cuenta que se trata de menores vulnerables a la influencia de personas mayores que les manipulan, encauzando sentimientos y despertando su interés. No se debe olvidar que son relaciones de poder en las que la persona que tienen autoridad sobre ellos es quien los seduce y por lo general los obliga.

Por otro lado, las edades entre las que oscila la iniciación dentro la explotación sexual comercial son entre los 11 y 17 años de edad, con una media de 14.8 años de edad. El 39% fue obligada a entrar en la condición de explotación sexual a los 14 años de edad o menos.

A su vez las "motivaciones" o causas identificadas son variadas, se combina la necesidad de obtener dinero para cubrir necesidades personales y familiares y la necesidad de independencia. En ninguno de los casos se demostró que las niñas, niños y adolescentes expresaran tener conciencia de haber sido forzados para dedicarse a la explotación sexual comercial.

RECUADRO No. 2

"Huyendo de la violencia de mi casa caí en esto"

Desde la identificación de que la población que sufre explotación sexual comercial ha sido como resultado de acciones violentas, el hacer referencia a la variable "motivaciones para la iniciación sexual" resulta un tanto contradictoria, puesto que, las causas reales son violaciones, y deben ser identificadas como: engaño, mentira, perversión, tortura, etc. por parte de los violadores.

Si embargo, la percepción por parte de los niños, niñas y adolescentes de no haber tenido un iniciación forzada en su sexualidad tiene relación con la patología entre las relaciones de cariño y de poder. En una entrevista realizada a una niña que se encontraba situación de explotación sexual comercial durante el desarrollo de la investigación, comento al equipo de trabajo su historia del por qué se había "sentido motivada" a ingresar en dicha "actividad".

"Cuando tenía 12 años mi hermanastro me dijo que me demostraría su cariño jugando como lo hacía mi mamá con mi padrastro, entonces el me uso, nos enamoramos pero después él se fue con una mujer, y yo me tuve que ir de la casa porque mi mamá me golpeaba mucho cuando se dio cuenta que mi padrastro también me usaba...Yo lo único que quería era que mi hermanita no pasara por lo mismo que yo he tenido que pasar... Entonces, después una amiga que contó que había una señora que daba donde vivir y comida y que hasta se podía hacer "pisto" y así comencé en esto...pero después me di cuenta que daba más "pisto" estar desde la calle con un señor que maneja un taxi, así que así vine a dar aquí, y tengo 3 años en estas..."

También se identificó el contacto temprano con drogas y alcohol, más de un 20% de las personas entrevistadas tiene la percepción de haber entrado a la actual condición atraídas por las drogas y el alcohol.

A pesar de que este tipo de actividad les causa mucha vergüenza, angustia y cargo de conciencia, las personas entrevistadas no vislumbran expectativas hacia otro tipo de actividad. Esto en parte es debido a la necesidad de mantener las adicciones que la misma práctica de explotación sexual les ha creado. Muchos de los niños, niñas y adolescentes que son sometidos a la explotación sexual comercial se convierten a la vez en víctimas de las drogas y el alcohol.

Debe tenerse en cuenta que la mayor parte de menores no ha tenido otro trabajo, ni recibido remuneración por otra actividad que no sea la explotación sexual comercial y ha percibido que esta actividad es buena debido a que le beneficia, lo que reduce su capacidad para dilucidar la gravedad y el daño que le ocasiona.

De acuerdo a la opinión de funcionarios del Instituto Salvadoreño de Protección al Menor (ISPM) *“entre los 12 y los 16 años de edad hay una especie de inconsciencia por parte de las niñas que sufren de explotación sexual, no entienden claramente la situación bajo la cual se encuentran”*⁶³.

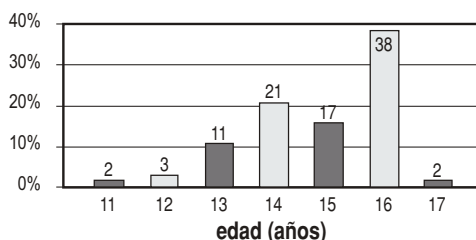
Otros factores identificados por los niños y las niñas que explican porqué se encuentran en situación de explotación sexual son: el abandono familiar, la baja autoestima y la búsqueda de alguna forma de venganza contra la familia o simplemente la atracción hacia la experiencia sexual. A pesar de que los niños y las niñas puedan expresar estar de acuerdo con la explotación sexual comercial, esto no quita la responsabilidad de las personas adultas que les han sometido a esta situación, es más, hace mas complejo el problema puesto que se identifica una alienación de parte de la víctima al no percibirse como tal.

De acuerdo a un miembro de la Asamblea Legislativa, *“...el entorno social no favorece al crecimiento de una mentalidad sana,*

63 ... Entrevista No. 2, Licda. Doris Castro. División Admisión, Evaluación y Diagnóstico ISPM.

lo que sucede es que en un medio tan hostil, los más desprotegidos y vulnerados desarrollan bajo una psicología de supervivencia y se amoldan y adecuan a las únicas oportunidades que se les presentan”⁶⁴.

GRÁFICA No. 7
EDAD DESDE LA QUE ES SEXUAL Y COMERCIALMENTE EXPLOTADO



En la búsqueda por establecer una interpretación más próxima a las características de la población se preguntó cuáles eran las razones por las cuales después del tiempo transcurrido hasta la fecha, se continuaba en esta situación (explotación sexual comercial). Según las repuestas un 64.9% consideró haber iniciado por dinero; además se pudieron observar algunos indicios de iniciación para mantener el consumo de drogas o alcohol. Algunos comentarios expresados por las personas entrevistadas durante el estudio están relacionados con la búsqueda de independencia económica y familiar, y la influencia de amigos o algún pariente.

Lo más importante fue que en la gran mayoría de los casos existe la convicción de que están obteniendo dinero fácil, y de que les es posible resolver sus necesidades. En otros casos se mencionó la falta de otros empleos y hasta el placer y/o atracción por estar dentro de esta situación, teniendo en cuenta la necesidad de afecto mal percibido. Además estos niños, niñas y adolescentes evidencian sentimientos totalmente contrarios a "las bondades que el dinero fácil les trae", al sentir que, están en pecado o sucios o que sienten molestia consigo mismos por tener que dedicarse a esta actividad. Los sentimientos de atracción expresadas por los niños y las niñas son utilizados por los explotadores para justificar sus actos, pero son irrelevantes, ya que, los menores no tienen la capacidad de consentir ser explotados, al igual que un niño pequeño no puede consentir, por definición, para ser utilizado en una situación de incesto.

64 ... Entrevista No. 3, Sra. Rosario Acosta. Comisión de Trabajo Asamblea Legislativa, El Salvador.

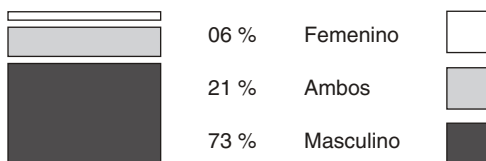
Por otra parte, independientemente de lo que expresen los niños, niñas y adolescentes sobre su situación, tienen el derecho a ser protegidos contra la explotación sexual comercial.

En definitiva la principal causa en términos socioeconómicos es la necesidad de obtener dinero y la principal en términos psicológicos la atracción. Esta última puede resultar difícil de entender, pero debe comprenderse desde la perspectiva de los niños, niñas y adolescentes que formaron parte del estudio y teniendo en cuenta sus relaciones con el entorno. Además, el 35.1% afirma no dedicarse a la actividad sexual por dinero, por lo que habría que revisar las implicaciones que tiene esta respuesta.

Es importante recordar la influencia que sobre estas personas tienen los explotadores, que manipulan y distorsionan los sentimientos de los niños y niñas hasta llegar a un confuso cúmulo de sentimientos de vergüenza, placer, amor, felicidad, tristeza, depresión, etc., pero al final, lo ven como solución a sus necesidades. Prueba de ello es la respuesta que se obtuvo a la pregunta ¿se mantiene desarrollando esta actividad por dinero? Un 64.9% respondió que sí, mientras que un 35.1% respondió que no. Quienes no expresan motivación económica, expresan la necesidad de drogas, independencia, influencia de amigos; además, se percibió en muchos de sus comentarios bajos niveles de estima como: sentirse solo o afirmar que es la única opción.

Al indagar sobre el género de los explotadores (identificados en el cuestionario como clientes) se obtuvo que un 72.3% son explotados por hombres, 21.3% por hombres y mujeres y el restante 6.4% por mujeres.

GRÁFICA No. 8
GÉNERO DE LOS EXPLOTADORES (CLIENTES)



No se identificaron prácticas lesbianas en el grupo del sexo femenino, pero sí prácticas bisexuales en ambos grupos, además en el grupo del género masculino prevalecen las relaciones homosexuales.

En cuanto a las edades de los explotadores se obtuvo que la gran mayoría de niñas, niños y adolescentes atienden a explotadores sin diferencia de edades y un 22.3% de ellos atiende únicamente a jóvenes y adultos.

Es importante hacer notar que la relación sexual comercial se desarrolla en la mayoría de los casos con quién puede pagarla, y que no es posible que la población en estudio pueda escoger a sus explotadores (clientes). Sin embargo, se identificó que aquellas personas que se encuentran en las calles pueden decidir más ampliamente el tipo de explotadores (clientes), que aquellas personas que se encuentran en bares o lugares fijos donde se desarrolla la explotación sexual comercial o los que son contactados a través de intermediarios. Por último no se identificó relación alguna entre la edad de niñas, niños y adolescentes y la edad de los explotadores (clientes).

También es importante tener en cuenta que los explotadores (clientes) de las niñas, los niños y adolescentes son considerados, después de los proxenetas, los principales culpables al demandar un servicio ilegal en busca de su satisfacción personal, en este sentido los hombres son los principales explotadores por encima de las mujeres.

En la clasificación del lugar de origen y profesión u oficio de los explotadores (clientes) (hombres) se reveló que la mayoría de ellos viven en la ciudad (93.6%). La diferencia proviene del interior del país o la persona entrevistada desconocía el origen.

En otro sentido se determinó que un 28.7% de los explotadores (clientes) fueron identificados por la población sujeta de la investigación como profesionales, desde la percepción de los entrevistados, debido a su apariencia. También se identificó un elevado porcentaje de empleados, estudiantes, obreros y comerciantes; en porcentajes más bajos se identificaron policías y militares.

Es importante tener en cuenta que, los explotadores (clientes) carecen de conciencia y, son indiferentes a las consecuencias de sus actos y en muy pocas ocasiones establecen una relación más allá del ámbito comercial.

Desde la observación directa se determinó, especialmente en bares y lugares fijos de prostitución, que los explotadores (clientes) se encuentran bajo la influencia de drogas y/o alcohol. En los casos en que los contactos se realizan en la calle o a través de intermediarios, los explotadores (clientes) son de un nivel social y económico más elevado y que solicitan servicios especiales.

Los explotadores sexuales continúan encontrando un ambiente tolerante en el plano jurídico, que se limita a la realización de acciones policiales y judiciales que responden más a una necesidad política o sensacionalista que a una verdadera preocupación ante un problema que cada día crece y se agrava. Por ello es importante que trascienda la definición de explotación sexual comercial con la identificación de coacción ante el chantaje emocional y se llegue hasta la identificación de la explotación sexual comercial como violencia (de todo tipo) y sea relacionada con las graves consecuencias que en términos de desarrollo psicológico, físico, moral y social tienen los niños y niñas explotados que son las auténticas víctimas.

Existen algunos indicadores que permiten apreciar como se agrava la condición de explotación sexual comercial como: el nivel de ingresos, el destino de los ingresos, el número de días trabajados, la realización de otros trabajos, la utilidad que se les da a los ingresos, la dependencia de drogas y alcohol, la falta de seguridad social y acceso a servicios de salud y educación, y diferentes tipos de la violencia que por lo general, acompañan a la referida condición. Todos estos indicadores se analizan a continuación con la finalidad de apreciar la situación de explotación sexual comercial en algunos de sus aspectos más específicos.

Con respecto al número de clientes que se atienden por semana, se estableció un promedio de más de 8 explotadores (clientes) por semana, independientemente del número de días trabajados. Sin embargo se pudo establecer una amplia diferencia entre el límite inferior y el superior, el primero es de 2 explotadores (clientes) y el segundo de 18 por semana, con una concentración del 21% con 10 explotadores (clientes) por semana.

TABLA No. 14
CANTIDAD DE EXPLOTADORES (CLIENTES) POR SEMANA

Cantidad de explotadores (clientes)	Frecuencia	Porcentaje
1 - 5	25	26.6
6 - 10	54	57.4
11 - 15	13	13.8
16 - 20	1	1.1
No responde	1	1.1
Total	94	100

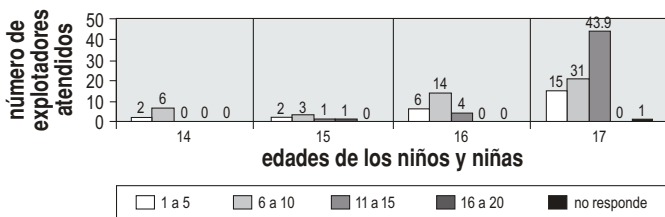
Como se puede apreciar en la tabla No. 14, la principal concentración se da entre 6 y 10 explotadores (clientes) por semana, únicamente en 1 caso se identificó tener más de 15.

Cuando se identifica el número de días trabajados se obtiene que el promedio es de aproximadamente 5 días a la semana. Lo anterior, refleja un esfuerzo físico y mental importante, especialmente si la atención se realiza en horas nocturnas. Es relevante destacar que un 9.6% de las personas que formaron parte del estudio dedican todos los días de la semana a esta actividad, lo que no siempre significa que atienden un mayor número de explotadores (clientes) o que obtengan mayores ingresos, sino únicamente que su situación de explotación es mayor.

Con relación a la edad de las niñas, niños y adolescentes y el número de explotadores (clientes) que atienden, se estableció que la variable cantidad de explotadores (clientes) está más relacionada con la necesidad de ganar dinero que con la edad de la niña o niño.

En cuanto al género y número de explotadores (clientes) se percibe una ligera diferencia, donde se establece que las niñas atienden a mayor número de explotadores (clientes) que los niños. Sin embargo se considera que esto está más relacionado con la demanda de servicios que con las condiciones de explotación sexual comercial, puesto que el número de días dedicados a esta actividad es similar (gráfica No. 9).

GRÁFICA No. 9
EDAD DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
Y CANTIDAD DE EXPLOTADORES (CLIENTES) QUE ATIENDEN



Por otro lado el nivel de ingresos se estableció en forma semanal y se encuentra relacionado con otras variables de importancia que facilitan la interpretación, como: lugar donde se trabaja y tipo de explotadores (clientes) y de formas de explotación.

TABLA No. 15
INGRESO SEMANAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
PROCEDENTE DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL

Monto (en colones)	Frecuencia	Porcentaje
Menos de 300	5	5.3
Entre 301 - 600	11	11.7
Entre 601 – 1,000	27	28.7
Entre 1,001 – 1,500	27	28.7
Entre 1,501 – 2,000	9	9.6
Entre 2,001 – 2,500	7	7.4
Entre 2,501 – 3,000	1	1.1
Entre 3,001 – 3,500	5	5.3
Más de 3,500	2	2.2
Total	94	100

Nota: la relación es de US\$1 por 8.75 colones salvadoreños.

Como puede apreciarse, la mayor parte de los niños, niñas y adolescentes que se dedican a esta actividad obtienen ingresos entre los 600 y los 1500 colones por semana, que equivale a un aproximado de entre 70 y 170 dólares (tabla No. 16). Las ganancias son más o menos parecidas entre ambos géneros. Sin embargo, por los niños algunas veces se pagan tarifas más elevadas por explotarlos sexualmente que por las niñas.

Estos ingresos corresponderían a un salario aproximado de 280 dólares mensuales en su límite inferior del rango de referencia, lo que se encuentra por encima del promedio de ingresos de una persona salvadoreña (171 dólares) con un nivel de estudios similares a los de la población en estudio (tabla No. 15). Además, hay que recordar que a nivel nacional existen claras diferencia entre los ingresos masculinos y femeninos, las mujeres por lo general ganan un 30% menos que los hombres, inclusive desarrollando las mismas actividades.

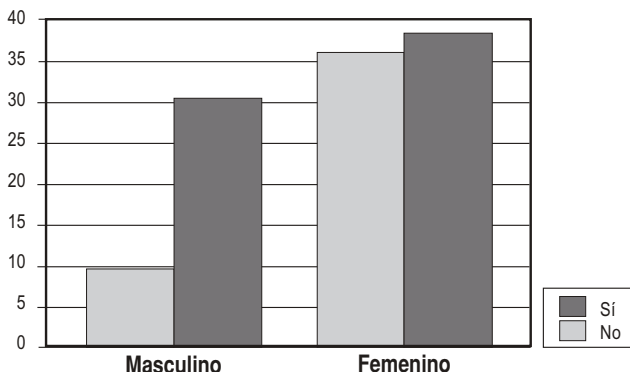
A pesar de que se observa un ingreso importante, no debe perderse de vista que ninguna suma de dinero justifica el sometimiento a la explotación sexual y que los niños y las niñas corren elevados niveles de riesgos físicos, mentales y sociales, que ponen en peligro su vida.

Resulta interesante observar que más de un 20% del total de los casos afirman tener ingresos superiores a los 1500 colones semanales y aproximadamente un 7% afirman tener ingresos superiores a los 3000 colones semanales.

La explotación sexual de menores supone generalmente la participación de intermediarios que se quedan con el total o con parte de los ingresos generados por esta explotación sexual comercial.

En el estudio se detectó que un 35.1% sí compartían sus ingresos, mientras que un 64.9% dijo no compartir los ingresos con nadie más (gráfica No. 10). Debe tenerse en cuenta que la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes es ilegal, y que los explotadores están en disposición de pagar cantidades grandes para poder explotar a este grupo de personas. Además, el Estado no ha podido controlar la expedición de tarjetas de identidad falsificadas, lo que dificulta la sanción de los explotadores y la posibilidad de eliminar la explotación sexual comercial de las personas menores de edad.

GRÁFICA No. 10
¿COMPARTE SUS INGRESOS (POR GÉNERO)?

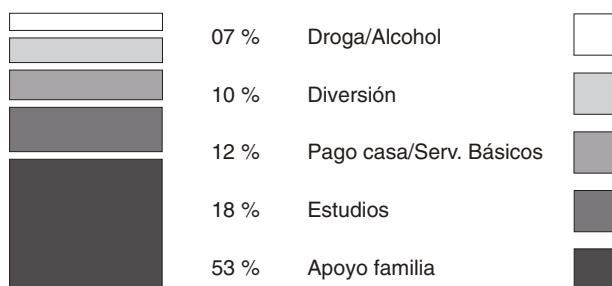


Aunque no se posee información sobre el porcentaje del ingreso que es compartido, es de suponer que tratándose de un menor con poca capacidad para negociar su situación económica, los montos compartidos deben ser significativos.

El uso que se le da al dinero también refleja una condición importante de la situación de explotación sexual comercial, ya que se parte del supuesto que cualquier trabajo debería permitir la superación personal y familiar, la cobertura de necesidades básicas y el esparcimiento, especialmente si se trata de una persona joven; lo que obviamente no sucede en estos casos.

Únicamente el 11.7% afirma utilizar el dinero para apoyar a su familia, el 53.2% utiliza el dinero para el pago de casa y el pago de servicios básicos (agua, luz y teléfono); sólo el 18% utiliza el dinero para estudiar. A pesar que casi todos coinciden en que utilizan parte del dinero para la compra de sus alimentos, ropa y diversión, sólo un 17.1% asegura utilizar sus ingresos única y exclusivamente para tal fin. Algunos expresaron que también lo utilizan para la compra de droga y alcohol (gráfica No. 11).

GRÁFICA No. 11
USO DE LOS INGRESOS PROVENIENTES DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL
POR PARTE DE LAS VÍCTIMAS



Siendo más explícitos, un 10.6% afirmó tener otra fuente de ingresos, incluidos los padres y madres de familia o algún otro trabajo, aun la venta de droga. Sin embargo, para el restante 89.4% esta actividad es su única fuente de ingresos, aunque en la mayoría de los casos se trata de ingresos no mayores a los 1,500 colones por mes (tabla No. 16).

Otro aspecto importante es que generalmente las actividades relacionadas con la práctica de la explotación sexual comercial es más intensa durante los días festivos y días de pago de los empleados, lo que coincide con los finales de mes o intermedios. Se supone que en días de pago el número de niñas, niños y adolescentes sexual y comercialmente explotados aumenta en las calles y bares. El viernes es el día cuando hay más niños y niñas que son explotados sexualmente.

Con relación al tipo de problemas que se han tenido como consecuencia del trabajo, sobresalen las infecciones de transmisión sexual.

Al menos un 12% de las niñas reportaron haber tenido problemas de embarazo durante el trabajo, 37% reportaron ataques físicos especialmente por parte de los explotadores (clientes); un 24% dijo haber recibido, al menos una vez, abuso policial en términos físicos o sexuales; el 22% dijo haber sido víctima de robos y el 52% de insultos. También se identificaron problemas de embarazo que finalizaron en aborto y algunos casos de transmisión del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) (tabla No. 16).

TABLA No. 16
PRINCIPALES PROBLEMAS QUE HA TENIDO LA POBLACIÓN SUJETA DE LA
INVESTIGACIÓN DURANTE EL DESARROLLO DE LA EXPLOTACIÓN SEXUAL
COMERCIAL

Tipo de problema	Porcentaje
Infecciones de Transmisión Sexual	38.3%
VIH/SIDA	2.1%
Embarazos	9.6%
Ataque físico	29.8%
Abuso Policial	21.3%
Robos	24.5%
Insultos	50.0%
Drogas	42.6%
Alcohol	37.2%
Abortos	3.3%

Nota: una misma persona pudo tener más de un problema

Esta claro que las condiciones de explotación sexual comercial se ven agravadas con los niveles de violencia que conlleva el ejercicio de dicha práctica, independientemente del género de las personas entrevistadas, y la falta de protección y seguridad social existente. Los niños, niñas y adolescentes que son encontrados en situación de explotación sexual comercial no reciben una ayuda especializada, más bien son tratados como culpables.

Es importante tomar en cuenta que, a nivel estatal se promueven algunas políticas de control sanitario para quienes ejercen la prostitución. También es cierto que cuando se trata de menores la asistencia es prácticamente inexistente debido a la ilegalidad de dicha práctica; y en el caso de los niños varones es más grave debido a los prejuicios existentes a nivel social.

Al mismo tiempo, el Estado no ha establecido una política clara y articulada para asegurar que los niños y las niñas sean protegidos efectivamente contra el abuso que experimenten diariamente.

3.5 Condición de salud de las niñas, niños y adolescentes explotados sexualmente

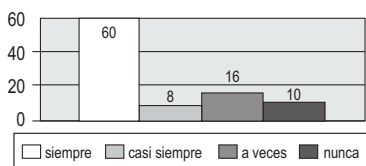
Uno de los principales problemas que se manifiesta en las niñas, niños y adolescentes sexualmente explotados es el acelerado

deterioro de su condición de salud, debido especialmente a la falta de acceso a servicios oportunos y al permanente maltrato del que suelen ser víctimas. Debe recordarse que en términos de salud se está hablando de personas con un desarrollo físico y psicológico incompleto, lo que agrava el daño ocasionado por el tipo de actividad a la que son sometidos.

Uno de los principales problemas de salud está relacionado con el riesgo de adquirir una infección de trans-misión sexual, debido en ocasiones a la baja capacidad de negociación para el uso de preservativos. Un dato interesante es que casi un 63.8% usa un preservativo siempre en sus relaciones sexuales y un 12% no lo utiliza nunca, incrementando el riesgo (gráfica No. 12).

La existencia de un alto porcentaje que hace uso del preservativo es interesante, si se toma en cuenta la edad de la población en estudio, lo cual en alguna medida puede ayudar a concluir que existe buena información y un importante grado de sensibilización al respecto de la importancia de su uso del preservativo. Entre las razones más importantes para dejar de usar preservativo está la negativa de los explotadores (clientes) y la incapacidad de negociar su uso, la confianza que se tiene con un conocido y el tener relaciones sexuales en estados de drogadicción o alcoholismo.

GRÁFICA No. 12
USO DEL PRESERVATIVO



Los principales lugares donde las personas entrevistadas adquieren los preservativos son las clínicas y hospitales públicos, las farmacias (donde es necesario comprarlos) y de organizaciones no gubernamentales, amigos o en el lugar de trabajo.

Con relación a la salud física se pudo apreciar durante las visitas de observación directa, especialmente en el caso de niños homosexuales, rasgos de maltrato físico evidente por medio de las cicatrices que los niños y adolescente presentaban. También se percibió estados de desnutrición, enfermedades de la piel y consumo excesivo de drogas y alcohol.

En el área de salud mental se identificaron evidencias de posible deterioro como:

- Agitación y ansiedad.
- Sentimiento de culpa.
- Ideas suicidas.
- Manifestaciones claras de tristeza.
- Pérdida del apetito.
- Perturbación del sueño.

Se evidenciaron sentimientos de culpa ya que los entrevistados dijeron: sentirse en pecado, sucios o molestos consigo mismos por tener que dedicarse a esa actividad para "subsistir", vivir y ayudar a sus familias. Cabe señalar que manifiestan que la razón para estar en estas actividades es "la subsistencia", pero al identificar sus expectativas hacia otro tipo de actividades, la respuesta fue no tener mayores opciones que les permitan mantener el mismo nivel económico que esta actividad les brinda.

Al mismo tiempo, es necesario tener presente el sometimiento de los niñas, niñas y adolescentes hacia el ejercicio sexual comercial que les impide inclusive, el intentar cambiar de modo de vida. Esta población se encuentran bajo un entorno de miedo, presión y violencia, que los condiciona de tal manera que ni siquiera les cabe la posibilidad de plantearse otros estilos de vida. Además, la sensación seguridad que les proveen en principio los explotadores termina transformándose en condicionante que no les permite abstraerse de dicho entorno.

Por otra parte algunos aspectos que agravan la situación es el estado de salud que presentan las personas entrevistadas, que se evidencia en: desvelos, tensión permanente y sentimiento de discriminación que perciben de la población que les rodea. Aunque la determinación de tales patologías únicamente se puede establecer desde el plano clínico, el estudio produce algunas hipótesis que podrían comprobarse por la profundización en dicha temática.

Algunos otros datos recabados están relacionados con los hábitos de cuidado de la salud de las niñas, niños y adolescentes, donde se pudo identificar que más del 63% de ellos se realizan chequeos médicos por lo menos una vez al año y hacen uso de las unidades de salud y hospitales públicos. Solamente en muy pocos casos hacen uso de servicios privados. También se identificó que buena parte de las personas entrevistadas se realizan la prueba del VIH y chequeos de infecciones de transmisión sexual.

Finalmente, se identificó que muchos de ellos padecen estados de agotamiento casi permanentes debido a sus hábitos de vida, que incluyen el desvelo diario y la actividad nocturna.

Con base en la información anterior se puede concluir que el estado de salud tanto física como emocional de la población entrevistada es preocupante, y que las expectativas de mejorar dichas condiciones son bastante reducidas, en parte por la inadecuada atención gubernamental y/o estatal, así como por las acciones coercitivas y de opresión a la que están sometidas las personas entrevistadas por parte de las personas que los explotan, llámense dueños de locales, caseros, clientes, proxenetas, etc.

3.6 Condición educativa

Se identificó que aproximadamente un 40% están estudiando actualmente en diferentes niveles de educación formal y más del 97% sabe leer y escribir. En el momento de realizar las entrevistas solo un 4% había finalizado su bachillerato, y un 20% tenía estudios incompletos de bachillerato.

Como se puede apreciar no se trata de una población que tiene una ausencia total en la educación formal, más bien, se puede afirmar que existe una importante base de formación que se puede aprovechar en cualquier iniciativa en función de beneficiar a esta población.

Del 60% que no se encuentran estudiando, la mayoría afirma que no lo hace debido a que no le gusta o que no le queda tiempo para hacerlo, otros dijeron que no veían la importancia o que no le encontraban sentido y en algunos casos se afirmó sentir vergüenza debido a que la edad no corresponde a la esperada para su nivel escolar actual.

Por otro lado, únicamente un 27% afirmó que no le interesaría seguir estudiando debido a que no le ven la utilidad y le falta interés para ello, y han renunciado a continuar dentro de los lineamientos de educación formal.

Además se detectaron elevados niveles de deserción escolar, ya que el tipo de actividades que se ven obligadas a realizar en relación a la explotación sexual comercial les impide continuar bajo las exigencias de la educación formal.

Al mismo tiempo, se logró percibir que la falta de interés de la población contemplada en la investigación en la educación formal o de continuar en ella tiene mucho que ver con la carencia de una identificación del uso práctico (hacia los aspectos laborales) de los conocimientos adquiridos que las escuelas puedan brindarles.

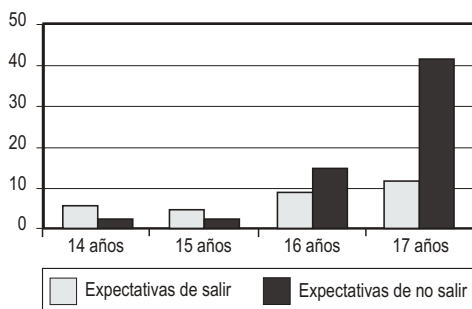
Es necesario finalizar diciendo que esta población requiere de atención especial para que puedan ser protegidos efectivamente contra la explotación sexual comercial y para que puedan reingresar al sistema educativo o permanecer en el. Esta atención puede resumirse en simples acciones como: readecuación curricular (para la nivelación escolar), y otro tipo de medidas.

3.7 Expectativas

Únicamente un 35% de las personas que participaron en el estudio tiene la expectativa de poder dejar el tipo de actividad a la cual se dedican (o a la cual se les obliga a que se dediquen). En la mayoría de los casos se brinda como razones la insatisfacción por la actividad que realizan. Los motivos por los cuales la dejaría son: encontrar un buen trabajo que les proporcione iguales o mejores ingresos de los que actualmente obtienen. En otros casos se habla de encontrar una pareja que cubriera sus necesidades y expectativas.

Otro dato interesante es que la proporción de personas que dejaría dicha práctica es menor cuanto mayor es la edad, tal como se evidencia en la siguiente gráfica.

GRÁFICA No. 13
EXPECTATIVAS DE SALIR DE LA CONDICIÓN DE EXPLOTACIÓN Y EDAD



Se identificó además, que existe coincidencia en el sentir de la población estudiada que cambiaría su situación actual (condición de explotación sexual comercial) por un buen empleo. Sin embargo, en ninguno de los casos se mencionó una oportunidad de estudio o preparación que ayudará al desarrollo personal.

Para el grupo de los que les gustaría seguir estudiando o recibir capacitación técnica, sus expectativas se orientan hacia diferentes profesiones como abogados, estilistas, modelos, cosmetólogos y otras a nivel técnico. Esto permite apreciar que existen aspiraciones por parte de este grupo de niños y niñas que de alguna manera han sido dejados de lado por la práctica de la explotación sexual comercial a la que se están expuestos.

Al buscar relacionar las expectativas de vida de la población estudiada con sus condiciones de vida (que comprende además sus condiciones de salud, educación y familiares), se puede observar un "realismo" de parte de la población estudiada, donde se percibe además, un llamado de "auxilio". Esto evidencia que no les será posible salir de la opresión, discriminación, subordinación, maltrato, tortura, etc., de la que son víctimas si no reciben el apoyo tanto gubernamental y estatal como de la sociedad en su conjunto.

La explotación sexual comercial es un mal que ataca aceleradamente y que va carcomiendo a las "futuras generaciones". Si no las protegemos en el futuro no tendremos una nación, tendremos los despojos que los explotadores hayan dejado de nuestros niños, niñas y adolescentes; una nación sin futuro y sin más pasado que el de la tolerancia ante un mal que agrade a los desprotegidos.

Conclusiones y recomendaciones

4.1 Conclusiones

A pesar que la información recopilada no permite establecer generalizaciones para todas las personas menores de edad explotadas sexualmente, a partir de las entrevistas realizadas con niñas, niños y adolescentes sexual y comercialmente explotados en El Salvador, algunos de los aspectos que se pueden concluir sobre su situación son los siguientes:

- **Situación socioeconómica:** En su mayoría los niños y las niñas entrevistadas pertenecen a sectores sociales bajos y medio bajos, a juzgar por los lugares de habitación y los niveles de ingresos percibidos por la población sujeto de la investigación.

Sus ingresos oscilan entre los 600 y 1,500 colones semanales (68.57 - 171.42 dólares), y son distribuidos hacia las condiciones básicas de vida y gastos personales; del total entrevistado el 35% debe pagar a intermediarios o contactos. Sin embargo, es importante considerar que, un ingreso mensual aproximado de 6,000 colones (685.71 dólares), considerando los niveles de vida promedios de la población salvadoreña, no representa meramente un apoyo orientado hacia la supervivencia de la propia víctima, sino que debe considerarse que un buen porcentaje de estos ingresos son orientados hacia bienes de consumo ampliados y son parte de un fuerte aporte a la sostenibilidad del resto de los miembros del grupo familiar, etc.

- **Situación familiar:** Son hijos de padres y madres con profesiones u oficios diversos que van desde: profesionales, vendedoras, comerciantes y empleados hasta obreros. El principal proveedor del hogar de la población objeto de estudio era el padre. Una parte de la población estudiada aún vive con sus padre y/o madre y la gran mayoría vivió alguna vez con ellos. No fue posible constatar un círculo de explotación sexual comercial en la familia, que estaría determinado por que la madre o algún pariente cercano haya sido sexualmente y comercialmente explotado o se ha dedicado a la prostitución en algún momento de su vida.
- **Situación en relación con la violencia:** La población del estudio ha sufrido algún tipo de violencia sexual e intrafamiliar y su iniciación sexual por lo general fue antes de los 14 años de edad. Según ellos fue motivada por curiosidad, amistad, fuerza o necesidad económica. La gran mayoría no percibe como violencia su inicio temprano de vida sexual por medio de la violación, en parte por los trastornos psicológicos que el incesto o la violencia pueden provocar en los niños, niñas y adolescentes. La persona que los violentó es una persona conocida e incluso a quien le tienen cariño, amor, o confianza; condición que difícilmente les permitirá identificar la situación de violencia y maltrato de la que son víctimas.
- **Situación migratoria:** No se ha detectado un historial migratorio relevante en la población estudiada por lo que no es posible establecer una ruta migratoria. Tampoco se identificaron niñas, niños, adolescentes, ni explotadores (clientes) extranjeros.
- **Percepción sobre la explotación sexual comercial de la que son objeto:** Se observó negación de la realidad al no poseer la percepción de que están siendo sexual y comercialmente explotados, o que están siendo obligados a desarrollar dicha actividad. Pero en su mayoría tienen la percepción de estar haciendo algo incorrecto o pecaminoso. Esto se debe en buena medida por encontrarse en este medio de opresión, maltrato, violencia y explotación desde una edad bastante temprana (aproximadamente 10 años de edad) lo

que no les ha permitido desarrollarse en un entorno sano, libre de violencia y donde se hayan cumplido sus derechos hacia un desarrollo integral como seres humanos.

- **Situación educativa:** todos poseen al menos un mínimo grado de lectura y escritura. En su mayoría poseen una base importante en la educación formal (al menos educación primaria o básica). Sin embargo, se constató un elevado nivel de deserción escolar en ambos géneros de la población estudiada.
- **Situación de salud:** Muchos de los niños y niñas víctimas presentaron considerables problemas de salud causados por la explotación. Por ejemplo casi 4 de cada 10 han padecido de una infección de transmisión sexual. También e identificaron, en la mayoría de los casos, hábitos de salud deteriorados, detectados mediante chequeos médicos y microbiológicos. Además, existe una elevada concentración de prácticas de automedicación ante enfermedades de transmisión sexual (E.T.S), sin seguir una línea de tratamiento clínico formal.

A pesar que se detecta un alto porcentaje de niñas, niños y adolescentes hacen uso del condón, no cuentan con conocimientos claros sobre salud sexual y reproductiva, puesto que utilizan el método de barrera (condón) sin un conocimiento específico de las consecuencias del no uso o uso inadecuado de dicho método. Se detectó un uso más elevado del condón en los niños que en las niñas, en parte debido a la menor posibilidad de negociación que las niñas ante el uso de los anticonceptivos. Además, es importante recordar que el condón no les protege de la exclusión social, la marginalidad, la violencia física de los "clientes", la humillación de la gente y la pérdida de autoestima etc. Por lo tanto, aunque en algunos casos no han contraído una infección de transmisión sexual, eso no mejora su situación, ya que deben ser protegidos contra la explotación sexual per sé y no de los problemas de salud que la explotación sexual pueden generar en ellos y ellas.

Además ha sido posible establecer una relación entre la explotación sexual comercial y el consumo de drogas y alcohol, lo cual nos indicaría desde aspectos físicos y psicológicos, que estas sustancias podrían ser utilizadas como medio para aminorar las consecuencias del abuso al que están siendo sometidos.

- **Expectativas:** Una parte importante de la población sujeto de la investigación no tiene la expectativa de salir de su trabajo, más bien consideran que no existen otras opciones mejores para obtener iguales o mayores ingresos.

Cuantitativamente se determinó que a mayor edad, menor es la expectativa de salir. Por lo tanto se hace necesario identificar otras variables relacionadas con el análisis en torno a las expectativas de vida de la población estudiada, ya que las escalas de valores están identificadas de manera exclusiva en torno a la adquisición de bienes materiales. Si bien los participantes manifestaron que a mayor edad menor expectativa de salir de dicha condición, se hace necesario profundizar en otros aspectos como la interpretación de que a mayor edad, menor sería la posibilidad de mantener el mismo ingreso económico que se tenía a una edad más temprana. Esto podría indicar cierta contradicción cuando manifiestan que no pueden salir de la actividad y que quieren mantener el mismo nivel de vida.

- Las principales concentraciones de niñas, niños y adolescentes sexual y comercialmente explotados en el país se detectan dentro del área Metropolitana de San Salvador. Sin embargo, a juzgar por investigaciones anteriores, desarrolladas en zonas portuarias del país y en zonas fronterizas, las concentraciones en estas áreas también son elevadas. Además se cuenta con información que El Salvador, al igual que otros países de la región, son considerados dentro de la ruta de la explotación sexual comercial de menores.
- No se cuenta con un adecuado marco jurídico que sirva de referencia para la erradicación de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en el país; y las leyes no son adecuadamente orientadas en contra de los

explotadores sexuales. Por lo general concluyen en aspectos de reclusiones mínimas e inclusive algunos delitos llegan a ser considerados delitos excarcelares.

- No se cuenta en el país con un marco institucional adecuado de protección de la población víctima de explotación sexual comercial y sus respectivas variables (turismo sexual, tráfico sexual, pornografía infantil, etc.).
- No se cuenta con estrategias de estructuración de políticas públicas propias hacia la eliminación de la práctica de la explotación sexual comercial de menores en el país.
- A nivel internacional los esfuerzos contra de la explotación sexual comercial no han contado con el suficiente empuje de la cooperación internacional tanto financiera como técnica, ni con un fuerte y amplio compromiso por parte de los gobiernos. Hacen falta esfuerzos en la región latinoamericana que retomen de manera específica las características propias de la población que sufre dicha problemática, identificando sus necesidades etáreas y genéricamente diferenciadas, para lograr la protección frente a la explotación sexual comercial.

4.2 Recomendaciones

Las recomendaciones se estructuran desde tres dimensiones (jurídica, política y técnica) y abarcan posibles y amplias estrategias encaminadas hacia la erradicación de la práctica de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en El Salvador.

4.2.1 Dimensión Jurídica

- Desarrollar una revisión del marco legal existente en El Salvador contra la explotación sexual de menores, buscando identificar los vacíos con relación a las penas en contra de quienes son responsables de dicha práctica o de quienes hacen uso de los servicios provenientes de la explotación sexual comercial de los niños y niñas.
- Identificar la adecuada concordancia de los requerimientos de ley con relación a la situación real que afrontan las niñas,

niños y adolescentes que sufren explotación sexual comercial; e identificar las necesidades diferenciadas en base al género y la edad.

- Desarrollar un programa de sensibilización y capacitación hacia los encargados de crear el marco jurídico regulador y velar por el cumplimiento del mismo en torno a la problemática de la explotación sexual comercial.
- Desarrollar un programa de promoción y divulgación sobre las sanciones penales que acarrea el formar parte de la red de explotación sexual comercial de menores (sea como proxeneta, cliente-explotador, etc.)
- Establecer mecanismos efectivos de articulación, comunicación y retroalimentación entre los actores políticos y jurídicos que tienen relación con la problemática de la explotación sexual comercial de menores en El Salvador.

4.2.2 Dimensión política

- Elaborar y ejecutar un plan de sensibilización y capacitación hacia los encargados de formular políticas de apoyo a la infancia para que de manera específica retome el tema de la explotación sexual comercial desde las áreas de salud, educación, violencia y desarrollo integral.
- Potenciar el trabajo a nivel del desarrollo de políticas basadas en las estrategias internacionales orientadas hacia la erradicación de la explotación sexual comercial en el país.
- Potenciar la adecuada orientación presupuestaria y de recursos hacia el apoyo de las acciones contra la explotación sexual comercial, las cuales pueden ir orientadas en torno al cumplimiento de los derechos más esenciales de la niñez, como lo es el derecho a una vida y un desarrollo pleno.
- Elaborar estrategias nacionales que permitan la ampliación de los espacios de búsqueda de recursos y ayudas internacionales que pueden ser utilizados en diferentes

aspectos contra de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en el país.

4.2.3 Dimensión técnica

- Las intervenciones orientadas hacia la población meta deben tomar en consideración los aspectos de género, étnicos, y geográficos; así como las diferentes motivaciones objetivas y subjetivas que empujan la iniciación de los niños, niñas y adolescentes en la práctica de la explotación sexual comercial. También deben tomar en cuenta la falta de conciencia sobre la condición de “explotación”, buscando cambiar la percepción de que no existen otras opciones para la supervivencia y el desarrollo.
- Las estrategias orientadas hacia el apoyo de los grupos que sufren explotación sexual comercial deben de tomar en cuenta que dicha población posee una base educativa importante, que puede servir para la ampliación de las posibilidades de intervención y apoyo institucional.
- Desarrollar programas y políticas públicas que aseguren la protección efectiva de las víctimas de la explotación sexual comercial.
- Desarrollar programas de promoción y formación en educación sexual, respetuosos de los derechos humanos de las personas, para evitar que personas adultas sometan a los niños y niñas a este tipo de actividades.

- Asociación Demográfica Salvadoreña (ADS).*
1988; Encuesta Nacional de Salud Familiar FESAL. El Salvador.
- Gobierno de la República de El Salvador.*
1983; Constitución de la República de El Salvador.
- Dirección de Estadísticas y Censos (DIGESTYC).*
1996; Proyección de la población de El Salvador 1995-2025.
- Enciclopedia Familiar de Salud.*
1992; Capítulo “La Adolescencia”.
- Fundación Empresarial para el Desarrollo Educativo (FEPADE).*
1997; Los Jóvenes en Situación de Exclusión Social. San Salvador.
- Fundación de Estudios para la aplicación del derecho (FESPAD).*
1999; “Diez Años de las Convención sobre los Derechos de la Niñez”. Ed. FESPAD, San Salvador.
- Gobierno de El Salvador.*
1997; Política Nacional de la Mujer. San Salvador.
- Holdridge L.R. e INCAE.*
1993.
- International Press Service (IPS).*
1997; Perspectiva de Género: glosario de términos. Roma.

Ministerio de Economía, DIGESTYC.

1996; Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM).
El Salvador.

Ministerio de Economía, DIGESTYC.

1997; Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM).
El Salvador.

Ministerio de Economía, DIGESTYC.

1999; Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM).
El Salvador.

Organización de las Naciones Unidas (ONU).

1989; Convención sobre los Derechos del Niño, Parte I, Art. 1.

Organización Internacional del Trabajo (OIT).

1999; Un nuevo instrumento para luchar contra las peores formas de trabajo infantil el Convenio núm. 182. Boletín informativo, Ginebra.

Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Programa InFocus sobre el Trabajo Infantil: IPEC. “Luchar contra el Trabajo Infantil”. Documento extraído de:
www.ilo.org/public/spanish/standards/ipecc/publ/ipecc99/ipecc9915.htm

Pleitez William, Trigueros, Carolina.

2000; Análisis Situacional de la Niñez (documento mimeografiado), UNICEF.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

2000 Informe Violencia de Género en El Salvador. San Salvador.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

2000 Informe sobre Desarrollo Humano 2,000. Ed. Mundi-Prensa, Madrid. Barcelona. México.

Quiñonez, Ricardo, De Salomé, Ana de los Angeles.

1992; Las niñas prostituidas en Centroamérica: caso El Salvador. San Salvador.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).
2000; Estado mundial de la infancia 2000.

Young, Kate.

1991; “Reflexiones sobre como enfrentar las necesidades de las mujeres”. Una nueva lectura género en el desarrollo. Ed. Populares Feministas, Centro de Investigación para la Acción Femenina (CIPAF) Lima.

